



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

La gestión pública del sector vivienda en el proceso de recuperación
extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogada

AUTORA:
Arevalo Gutierrez, Karla (ORCID: 0000-0003-0964-2088)

ASESOR:
Mg. Chávez Rabanal, Mario Gonzalo (ORCID: 0000-0002-7675-9705)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Estudio sobre los actos del Estado

**LIMA - PERÚ
2022**

Dedicatoria

A mis padres, mis hermanos y a mi hijo, en especial a mi hermano Aldo a quien añoro; quienes fueron, son y serán siempre mi fuerza para alcanzar todo lo que me proponga.

Agradecimiento

A Jesucristo, quien ha sido mi sostén y fortaleza para situarme en esta etapa de mi vida. A todos los entrevistados quienes colaboraron con sus conocimientos y experiencias, en especial a la Dra. Olinda Vásquez Lora a quien por su amistad y cariño le estaré eternamente agradecida, al Dr. Oswaldo Rojas Alvarado y al Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal por su motivación y enseñanza para lograr la culminación del presente trabajo.

Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de Contenido.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	8
II. MARCO TEÓRICO.....	14
III. METODOLOGÍA.....	24
3.1 Tipo y Diseño de Investigación.....	25
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	25
3.3 Escenario de Estudio.....	27
3.4 Participantes.....	28
3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	29
3.6 Procedimiento.....	30
3.7 Rigor científico.....	31
3.8 Método de Análisis de Datos.....	32
3.9 Aspectos Éticos.....	32
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	33
V. CONCLUSIONES.....	45
VI. RECOMENDACIONES.....	46
REFERENCIAS.....	47
ANEXOS.....	52

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01. Categorización

Tabla 02. Participantes

Tabla 03. Validez del Instrumento-Guía de Preguntas de Entrevista

Tabla 04. Validez del Instrumento-Guía de Análisis Doctrinario y Normativo

RESUMEN

El trabajo de investigación se realizó con el objetivo de explicar de qué manera la Gestión Pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021, siguiendo el enfoque cualitativo y el diseño de teoría fundamentada, tipo básico, como técnicas de recolección de datos se ha utilizado la técnica de la entrevista, la técnica de análisis documental doctrinario y análisis normativo, aplicando para ello sus respectivos instrumentos, como fueron la guía de preguntas de entrevista, la guía de análisis documental y la guía de análisis normativo. Las entrevistas se aplicaron a determinados participantes compuesto por abogados especialistas en derecho administrativo y derecho civil, así como también a ingenieros y arquitectos. Se procedió a procesar los datos con las técnicas de análisis de datos, interpretación jurídica, logrando así alcanzar los resultados, la discusión y la conclusión general de que la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021 de manera ineficiente, por la falta de comunicación oportuna entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional, generándose con ello la permanencia de invasores y la falta de protección jurídica de los terrenos del Estado

Palabras Clave: Designación de personal, coordinación interestatal, retiro de invasores, auxilio policial y recuperación extrajudicial.

ABSTRACT

The research work was carried out with the objective of explaining how the Public Management of the housing sector harms the process of extrajudicial recovery of State land, Peru, 2021, following the qualitative approach and the design of grounded theory, basic type, as data collection techniques, the interview technique, the doctrinal documentary analysis technique and normative analysis have been used, applying their respective instruments, such as the interview question guide, the documentary analysis guide and the analysis guide. normative. The interviews were applied to certain participants made up of lawyers specializing in administrative law and civil law, as well as engineers and architects. The data was processed with the techniques of data analysis, legal interpretation, thus achieving the results, the discussion and the general conclusion that the public management of the housing sector harms the process of extrajudicial recovery of State land, Peru, 2021 in an inefficient manner, due to the lack of timely communication between the Public Prosecutor's Office and the National Police, thereby generating the permanence of invaders and the lack of legal protection of State land.

Keywords: Staff appointment, interstate coordination, invader removal, police assistance and extrajudicial recovery.

I. INTRODUCCIÓN

Realidad Problemática

Habiendo entidades públicas que tienen como función velar por los intereses del Estado, es precisamente la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien tiene la responsabilidad de administrar eficientemente los bienes estatales. En consecuencia, como parte de su gestión pública promueve regulaciones que tienen como objetivo la protección de los terrenos de propiedad del Estado.

Por otro lado, es cierto que dicha gestión aún es insuficiente, ya que de manera frecuente nos enteramos de la invasión de los terrenos del Estado. Posterior a dicha situación, empero a la existencia de las normas, el proceso de recuperación extrajudicial no se estaría realizando de manera oportuna.

Según los artículos 66 de la Ley n.º 30230 establecen medidas para realizar desalojos extrajudiciales, agilizando de esta manera la reincorporación de los terrenos a la esfera estatal, por intermedio del Procurador o quien haga sus veces para requerir el apoyo de la Policía Nacional. En ese sentido, el Estado tiene la oportunidad de obtener un mejor aprovechamiento de los terrenos recuperados.

Bajo el amparo de esta ley, la recuperación de los terrenos puede ejecutarse de una manera rápida sin la necesidad de recurrir a un proceso judicial, el cual bien sabemos tardaría varios años.

Pero como puede realizarse un proceso de recuperación extrajudicial oportuno si para ello se requiere la participación de dos entidades, la SBN como representante del Estado sobre los terrenos de su competencia asimismo como ente Rector del SNBE; y la Policía Nacional. Ambas instituciones limitadas por su presupuesto, recurso humano y logístico necesario para cumplir con la protección de los terrenos del Estado, el cual cada día resulta una tarea difícil de cumplir.

Problemática y Contexto social

Hace mucho tiempo persiste el fenómeno de invasión a los terrenos del Estado, como es de conocimiento público, los factores que intervienen en las invasiones son la creciente alta demanda de vivienda, la pobreza, el lucro, etc.; no obstante, es preciso resaltar que el principal problema es no respetar lo ajeno; más aún si lo ajeno es propiedad del Estado, considerar que aquel espacio vacío no tiene dueño, por ello se puede ocupar.

El flagelo de las invasiones proviene de una cultura de querer alcanzar una vivienda sin importar las enormes consecuencias que conlleva esta situación, como el mal gasto del presupuesto del Estado en la recuperación de terrenos, la depreciación del precio de los terrenos y el desorden en una ciudad sin un diseño urbanístico.

Cabe señalar que los terrenos frecuentemente invadidos están ubicados en la ciudad de Lima, debido a la “mejor oportunidad de vida” que buscan los pobladores al migrar de las diversas provincias del Perú.

Pero cuando hablamos de mejores oportunidades, imaginamos en líneas generales calidad de vida, enmarcada dentro de los parámetros permitidos; y ello definitivamente no se encuentra en las intenciones de apropiarse de lo ajeno.

Formulación del problema

Según lo descrito en los párrafos anteriores, en la siguiente línea de investigación se presenta:

Problema General:

¿De qué manera la Gestión Pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Problema específico 1

¿De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Problema específico 2

¿De qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Justificación de la investigación

Según Ñaupas, Valdivia, Palacios, Romero (2018); en su libro la Metodología de la investigación Cuantitativa-Cualitativa y Redacción de la Tesis señalan lo siguiente:

Se entiende por justificación a la explicación de la importancia de la investigación; es decir, fundamentar, argumentar los motivos que impulsan que se efectúe el trabajo de investigación.

En razón a ello, que la justificación del presente trabajo se precisa en una orientación teórico, metodológico y práctico.

Justificación teórica

El trabajo a desarrollarse resulta de importancia ya que por medio de este, se identifica la gestión pública del sector vivienda en el proceso de recuperación extrajudicial y si con ello se logra salvaguardar los intereses del Estado, o por el contrario a falta de asignación de presupuesto para designar personal a las entidades encargadas de la defensa de los terrenos del Estado; así como también la escasa coordinación y trabajo conjunto con la Policía Nacional ha perjudicado la defensa oportuna de los terrenos del Estado.

Respecto al valor teórico, el presente trabajo aporta para ampliar los conocimientos acerca de la gestión de los terrenos estatales, ya que de los resultados obtenidos se incrementará los aportes sobre las categorías abordadas.

Justificación metodológica

Esta investigación se desarrolla a través de una perspectiva cualitativa por el uso de material relacionado a la gestión de terrenos estatales y se orienta al tipo básico, siendo que produce conocimiento de forma mediata el cual podrá ser considerado como referencia para futuros trabajos de investigación.

Justificación práctica

Teniendo en cuenta que la gestión pública del sector vivienda se ejecuta a través de normas que buscan garantizar con eficiencia la gestión de la propiedad estatal, asimismo, la oportuna defensa jurídica; el presente trabajo tiene como objeto ayudar mediante la data, como dicha gestión se ha venido desarrollando, y así brindar estrategias y acciones para coadyuvar en la problemática.

Objetivos de la investigación

Se podrían implementar estrategias para que el proceso de recuperación extrajudicial se desarrolle de manera coordinada y oportuna para lograr la defensa de los terrenos del Estado.

Objetivo General

Explicar de qué manera la Gestión Pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

Objetivo Especifico 1

Explicar De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

Objetivo Especifico 2

Explicar De qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

Supuestos de la investigación

Supuestos Jurídicos

Los supuestos a desarrollar en el presente trabajo son el supuesto jurídico general, supuesto jurídico 1 y supuesto jurídico 2.

Supuesto Jurídico General

La Gestión Pública del Sector Vivienda perjudica el Proceso de Recuperación Extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021 de manera ineficiente, por la falta de comunicación oportuna entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional, generándose con ello la permanencia de invasores y la falta de protección jurídica de los terrenos del Estado.

Supuesto Jurídico Específico 1

La designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021 de manera ineficaz, ya que la Procuraduría Pública solicita el apoyo de personal técnico con poca anticipación porque no cuenta con personal técnico para la diligencia, lo que podría causar la reprogramación de la recuperación y a su vez ya no podría ejecutarse la recuperación extrajudicial.

Supuesto Jurídico Específico 2

La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021 de manera ineficaz, por la falta de organización entre ambas entidades para programar o reprogramar las recuperaciones, porque carecen de comunicación efectiva para alcanzar los objetivos con la finalidad de proteger los terrenos del Estado.

II. MARCO TEÓRICO

Antecedentes

Según Baena (2017) es el primer paso para la investigación, el cual nos permite enriquecer el conocimiento sobre un tema.

Se ha considerado el ámbito nacional y el internacional, estimando los más relevantes respecto a la gestión pública del Sector Vivienda en el Proceso de Recuperación Extrajudicial de Terrenos del Estado, Perú, 2021.

Nacionales

Se ha considerado los siguientes:

Cornejo (2018) en su tesis para obtener el título de abogado “La recuperación extrajudicial de predios estatales en aplicación de los artículos 65º y 66º de la Ley Nº 30230, en el distrito de Santa Rosa, período 2014-2017, Universidad César Vallejo señala como propósito determinar si es suficiente la regulación de la recuperación extrajudicial implementada por el Estado para resguardar los bienes del Estado ante las ocupaciones ilegales; asimismo, dicho autor empleó el enfoque cualitativo. Finalmente, en su segunda conclusión señaló lo siguiente:

La ausencia de un modelo o guía que sea utilizado por todas las entidades nacionales, regionales y locales demuestra la falta de políticas públicas del Estado, generando con ello que el proceso de recuperación de terrenos del Estado sea complicado, toda vez que las instituciones públicas, ejecutan de manera individual su propio procedimiento.

Lo señalado por el autor puede profundizarse en que los procesos de cada entidad pública no guardan semejanza ocasionando que el objetivo de la recuperación resulte más complicado de lo que debiera ser.

Que las entidades cumplan con una eficiente gestión respecto a las funciones que realizan cada vez resulta más complicado, peor aún, cuando más de dos de ellas participan en actividades conjuntas, porque cada una tiene sus metas propias, las mismas que deben ser cumplidas con los recursos humanos y logísticos destinados.

La existencia de un protocolo que sea de utilidad para las entidades que se encuentren involucradas resulta de suma importancia, toda vez que para el cumplimiento de objetivos alineados a un solo fin es necesaria la coordinación y la estandarización de criterios y métodos que se cumplan de manera uniforme, dejando de lado las barreras burocráticas que en resumidas cuentas vienen a ser una piedra de tropiezo en la gestión pública del Estado.

Quispe (2019) en su tesis para obtener el título de abogado “Desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos del distrito de Yura- Arequipa 2018”, Universidad Telesup, señala el propósito de analizar el vínculo que hay entre el desalojo extrajudicial y los terrenos estatales; asimismo, la autora empleó un enfoque cuantitativo. Finalmente, en su tercera conclusión señaló lo siguiente:

De acuerdo al estudio realizado llegamos a la conclusión que el objetivo específico se cumplió, de ellos podemos decir que existe una relación significativa entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos urbanos.

En este contexto, se puede aportar que las invasiones en su mayoría se realizan en terrenos ubicados en zona urbana, toda vez que los pobladores emigran de sus lugares de orígenes a falta de oportunidades.

Cerna (2017) en su tesis para obtener el título de abogado “La recuperación extrajudicial de predios y defensa posesoria en el distrito de Carabayllo 2014-2017”, Universidad César Vallejo, establece el objetivo de especificar la forma como la Municipalidad de Carabayllo realizó la recuperación extrajudicial de predios y defensa de posesión en dicho distrito durante los años 2014 al 2017, asimismo, dicha autora desarrolló el enfoque cualitativo. Por último, en su tercera conclusión señaló lo siguiente:

Debido a la escasez de presupuesto la Municipalidad no ejecutó medidas a fin de prevenir y proteger la defensa posesoria, generando de esta manera el aumento del riesgo a la vulneración del derecho de posesión y propiedad. Esta situación se debe a que dicha comuna carece no solo de presupuesto, sino también, del personal necesario para cumplir con la recuperación extrajudicial.

Mori (2017) en su tesis para obtener el título de abogado “Incidencia de la Invasión de terrenos en la Recuperación Extrajudicial y la Constancia de Posesión en la Municipalidad de Ventanilla”, Universidad César Vallejo, establece como uno de los

objetivos analizar como puede recuperarse de manera extrajudicial los predios de dicha comuna para hacer frente al tráfico de terrenos, así como también, la autora desarrolló el enfoque cualitativo. Por último, en su primera conclusión señaló lo siguiente:

En la actualidad la citada comuna ha tomado disposiciones a fin de luchar contra la ocupación ilegal, por ejemplo, la novedosa ordenanza para otorgar constancias de posesiones, asimismo, el acuerdo establecido entre la SBN y la procuraduría para la recuperación extrajudicial de los terrenos de la Municipalidad de Ventanilla, los cuales son invadidos por las ocupaciones ilegales.

Es parte de la gestión pública del Estado concretar acuerdos o convenios entre las entidades públicas, de las cuales con una buena gestión resultará favorable para el cumplimiento de objetivos específicos, lograr que los terrenos retornen a la administración del Estado. Considerando siempre que la finalidad a la que deben abordar las entidades públicas, sin distinción de su dependencia, es lograr el beneficio del Estado en su conjunto.

Internacionales

Asimismo, se ha considerado como trabajos previos internacionales los siguientes:

Von & Sabaj (2008) en su tesis de licenciatura “Derecho de propiedad, limitaciones y expropiación”, Universidad de Chile, señala como finalidad dar a conocer al derecho de propiedad como un medio de garantía fundamental, regulada en el artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de Chile, asimismo, dichos autores consideraron el método de investigación bibliográfica. Por último, en su quinta conclusión, señalaron lo siguiente:

Lo esencial de este derecho, es compuesto por sus particularidades y propiedades que la hacen incomparable e inconfundible, es decir, por su singularidad de exclusividad, perpetuidad y carácter absoluto y por sus propiedades esenciales de uso, goce y disposición.

La propiedad como derecho es fundamental para que toda persona tenga la oportunidad de realizarse, por ello está regulado en la Constitución de cada Estado, a fin de amparar y asegurar su cumplimiento.

Álvarez (2019) en su tesis de doctorado en derecho y ciencia política “Política educativa de excelencia y estrategias de la nueva gestión pública”, Universidad de Barcelona, señala como finalidad analizar cuáles son las estrategias, procedimientos y herramientas de la nueva gestión pública presentes en el diseño de la política educativa de Finlandia y Catalunya, asimismo la autora empleó el enfoque de gestión pública y análisis de políticas públicas. Por último, como una de sus conclusiones señaló lo siguiente:

La comunidad científica ha demostrado que en Finlandia y en Catalunya se ha desarrollado una nueva gestión pública, pero sin distinguir las estrategias, los procedimientos y las herramientas de dicha gestión, pasando de una forma de gestión pública burocrática a una gestión postburocrática.

Teorías y enfoques conceptuales de la investigación

Conforme Camacho (2008) el marco teórico es la recopilación de la información bibliográfica que servirán de sustento a nuestro trabajo.

Por lo expuesto, desarrollaremos los principales conceptos que guardan relación con las categorías:

Gestión Pública

Según la RAE gestión es la actividad y consecuencia de gestionar y administrar

Ampuero (2016) la gestión pública contribuye sumamente al buen desempeño y fortalecimiento de las organizaciones del Estado.

Hughes (1996) gestión es alcanzar los resultados esperados, planificar estrategias para cumplir con los objetivos a largo plazo.

García, A. J., Jefferson, A., Zea Barahona, C. A., Rodríguez, S., Enrique, X., Cobos, Q., & Soraida, L. (2018) la planificación debe ser establecida cumpliendo el principio de lograr el bien público, considerando las estrategias para cumplir los objetivos.

La gestión pública es cumplir los objetivos trazados en la administración pública, la eficacia de dichas organizaciones depende de los objetivos cumplidos, cuanto compromiso exista no solo de los responsables, sino también de todo aquel quien se encuentre involucrado.

La gestión pública exige que se establezcan prioridades, así como también los planes a desarrollarse para su cumplimiento, considerando sus recursos humanos, logísticos y de presupuesto. El gestor público debe tener la capacidad de administrar lo antes mencionado, toda vez que de ello dependerá el éxito de la organización; asimismo, su gestión no debería estar sujeto a criterios políticos, que bien sabemos vienen a ser transitorios, ya que ello distrae el cumplimiento de las metas trazadas.

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Fomenta y ejecuta la política sectorial, colaborando así con el desarrollo territorial sostenible del país, beneficiando principalmente a la población de menores recursos.

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN)

Según lo establecido en la Ley n.º 29151, es un organismo público descentralizado, entidad encargada de establecer normas para regular el uso y aprovechamiento de los bienes estatales, ejecutando acciones legales que permitan su defensa y protección; con dependencia económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, con representación jurídica.

Recuperación Extrajudicial de Predios de Propiedad Estatal

Ley N° 30230

Artículos 65° y 66°, mecanismo por el cual, el Estado tiene la facultad de recuperar de manera más rápida aquellos terrenos de su propiedad, al ser estos ocupado y/o invadidos ilegalmente, involucrándose para ello el procurador o quien haga sus veces y la Policía Nacional del Perú.

Lo ejecuta la Procuraduría Pública de la SBN, quien recibe de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal un informe remitido por la Subdirección de Supervisión en el cual señala la ocupación de predios del Estado.

La Subdirección de Supervisión como parte de sus funciones realiza la supervisión a fin de verificar que las diferentes entidades cumplan con lo establecido sobre los

procedimientos de actos de adquisición, administración, disposición y registro de los bienes estatales, por parte de las entidades.

En paralelo, la procuraduría solicita a la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, designe un profesional técnico que brinde apoyo en la recuperación extrajudicial y que a su vez recepcione el predio. En razón a lo antes mencionado, se debe precisar que pese a conocer la importancia de la recuperación de los terrenos del Estado, el apoyo de dicha área se rige por la disposición de personal para dicha actividad.

Asimismo, la Procuraduría Pública solicita a la Oficina de Administración y Finanzas el apoyo logístico para la asignación de personal y maquinaria que apoyará en la recuperación.

El Protocolo de Intervenciones de la Policía Nacional del Perú en la Recuperación Extrajudicial de Predios de Propiedad del Estado establecido mediante RD N° 216-2015-DIRGEN/EMG.-PNP del 12 de marzo del 2015 señala que ante los desalojos la policía está obligada a establecer un planeamiento previo, a evaluar las contingencias, debilidades, nivel de peligro y fuerza que probablemente ejerzan los invasores.

Asimismo, dicho protocolo señala que la Policía Nacional en cumplimiento de la recuperación extrajudicial solicitará de ser necesario el apoyo en cuanto a personal, vehículos y equipamiento adecuado que permitan una intervención eficaz disminuyendo los riesgos de costo social.

Requerimiento de auxilio policial

Acorde al artículo 66° de la Ley N° 30230 el auxilio policial lo solicita el Procurador Público o quien haga sus veces, sustentando la propiedad del terreno a recuperar administración o competencia del organismo estatal.

La Policía Nacional después de verificar los documentos remitidos deberá brindar el auxilio solicitado, en cinco (5) días calendario, bajo responsabilidad, tiene la

facultad de remover las instalaciones temporales informales que se hubieran instalado en el terreno materia de recuperación.

Lo antes descrito en la realidad no se cumple; toda vez que las comisarías no cuentan con el personal policial suficiente para brindar el apoyo, mucho más cuando los predios a recuperarse están ocupados por un gran número de invasores; por lo que, las diligencias deben ser reprogramadas a fin de impedir mayores riesgos.

La Procuraduría Pública solicita a la Policía Nacional el auxilio policial, quien a su vez comunica a la policía del sector, asimismo, la policía del sector remite la información a la división territorial y esta a través de la oficina jurídica emite un pronunciamiento en virtud a los documentos presentados. Adicionalmente se debe contar con una viabilidad operacional, para ello el jefe de la división territorial convoca al comisario del sector a fin de que el mismo realice el plan operacional, es decir cómo se realizará el apoyo para la recuperación.

Del derecho de propiedad trataremos los siguientes conceptos:

Molinario (2013) define que el patrimonio es el conjunto de derechos de contenido total o parcialmente económico y que deben ser satisfechos. Tener patrimonio establece por regla general un requisito esencial para que sean reconocidos como tales o que se les otorgue personalidad jurídica.

Vizcardo (2014) patrimonio es el conjunto de bienes susceptibles de valoración económica que posee una persona, bajo la protección del ordenamiento jurídico y sobre las cuales tiene la facultad de ejercer todos los derechos inherentes a la propiedad, sin otra limitación que no sea derivada de la ley o el contrario.

Constitución Política del Perú

Artículo 70°, el derecho de propiedad es inviolable y lo garantiza el Estado. Es ejercido acorde con el bien de la comunidad y en el marco que establece la Ley.

De acuerdo a la RAE, inviolable es lo que no puede violarse, es decir infringir la ley, dicha situación no es aplicada en nuestra realidad, ya que la ley existe, los derechos de propiedad están protegidos por la misma; sin embargo, ello no es suficiente para

proteger y respetar la propiedad ajena. Hace falta más que leyes, un trabajo en conjunto de los entes que participan y deben velar por el resguardo y seguridad tanto física y jurídica de los terrenos del Estado, toda vez que para el invasor ya no resulta temerario infringir las leyes establecidas, hasta podría decirse que para dichas personas resulta más provechoso invadir terrenos estatales porque el Estado no realiza medidas efectivas que impidan las acciones de invasión.

La propiedad estatal puede estar determinado para diferentes fines, para aprovechamiento y desarrollo del turismo, proyectos de viviendas, comercio, etc.; por ello la importancia de que los terrenos estatales estén libres de invasiones para promover la inversión pública y privada.

Código Civil

Artículo 920°, el poseedor tiene la facultad de ahuyentar la fuerza que se use contra él y/o el bien y así recuperarlo si fuere desposeído. Lo antes mencionado debe realizarse dentro de los quince (15) días siguientes de haber tomado conocimiento de la desposesión, para dicho efecto la Policía Nacional del Perú y las Municipalidades correspondientes prestarán el apoyo indispensable para asegurar que se cumpla lo establecido.

Artículo 923°, facultad jurídica por el cual una persona puede hacer uso, disfrute, poner a disposición y reivindicar un bien. Debe ser ejercido acorde con el interés de la colectividad y en el marco de los límites de la Ley.

Las invasiones de terrenos al pasar de los años se manifiestan en diferentes lugares del Perú; no obstante, de manera más recurrente se desarrolla en la capital, debido a la migración de ciudadanos que provienen de las diferentes provincias en busca de mejores oportunidades de vida.

Bienes estatales

Rebaza (2008) obedece a intereses sociales, toda vez que tiene como finalidad proteger el interés general. El autor, con la conclusión de que los bienes de dominio público y dominio privado no se encuentran definidos por las regulaciones dadas en

nuestro país, concluye que los bienes de dominio público, son los que tienen como destino cumplir con un fin público, que tienen las características de ser imprescriptibles, inembargables e inalienables; y a los bienes de dominio privado como los que con su utilidad cumplen fines comerciales para alcanzar metas institucionales regidos por el derecho administrativo.

La enciclopedia jurídica define a la inalienabilidad como aquello que no puede enajenarse porque existe una prohibición legal, es decir no puede disponerse libremente para los particulares; y la imprescriptibilidad a aquello que no puede perderse por prescripción. Es preciso señalar que la defensa la ejerce el procurador.

Constitución Política del Perú

Artículo 73°, los bienes que tienen como finalidad brindar un servicio público gozan de la condición de ser inalienables e imprescriptibles, sobre ellos recae la posibilidad de ser concedidos a particulares de acuerdo a la Ley, a fin de lograr su aprovechamiento económico.

Ley n.° 29151

Artículo 3°, son terrenos, áreas de playa, islas, terrenos que no tienen como finalidad el uso público, asimismo aquellos terrenos que ofrecen un servicio público, así como también que el titular es el Estado u otra entidad pública que forma parte del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 36°, se presume que son terrenos del Estado los predios no inscritos en la SUNARP, los que no tengan como propietario a un particular, ni a las Comunidades Campesinas y Nativas.

Podemos señalar que todo predio que se encuentre fuera de lo antes mencionado se presume como propiedad del Estado, por ello es determinante las acciones que realicen las autoridades competentes para vigilar el cumplimiento de las normas.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y Diseño de Investigación

Tipo de Investigación

El trabajo de investigación es de tipo básica porque considera conceptos ya conocidos y estudiados, no busca su aplicación, sino que a través de este se pueda comprender el problema.

Relat (2010) su característica es porque se inicia en el marco teórico y tiene como finalidad aumentar el conocimiento.

García (2007) coadyuva para ver el mundo de forma natural y no como una expectativa de lo que se quisiera que fuese. Asimismo, aumenta la condición de gozar de una mejor educación.

Diseño De Investigación

Teoría Fundamentada:

Paucar (2016) la teoría fundamentada se define como un aspecto que produce varias hipótesis conectadas desde la conceptualización, a fin de obtener algo relevante.

El presente trabajo de investigación es de enfoque cualitativo porque ha utilizado y considerado fuentes como la doctrina y normativa existente; así como también ha considerado el instrumento de entrevista que ayudará a entender la realidad del problema. Asimismo, se ha basado en el análisis de los hechos en mérito a las respuestas obtenidas en las entrevistas. (teoría fundamentada)

3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Baena (2017) las categorías son el entendimiento científico que le otorga un significado propio a los conceptos.

Monje (2011) las categorías se determinan como las concepciones que forman parte de la investigación, las mismas que deben ser establecidas claramente.

Echeverría (2005) las categorías son agrupaciones de conceptos que dan a conocer el problema, según se determina en la investigación.

En consecuencia, para el presente trabajo se determinan las categorías detalladas a continuación:

TABLA N° 01: CATEGORIZACIÓN

Categoría	Definición	Sub categoría	Definición
La gestión pública del sector vivienda	Ampuero (2016) la gestión pública contribuye sumamente al buen desempeño y fortalecimiento de las organizaciones del Estado	Designación de personal	Martínez (2004) lograr eficiencia con los recursos humanos, asimismo, alcanzar objetivos individuales
		Coordinación interestatal	Artículos 65° y 66° Ley 30230, la Policía Nacional y la Procuraduría Pública actúan de manera conjunta en el proceso de recuperación extrajudicial
Proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado	Artículo 65° Ley n.° 30230 Mecanismo legal para que los organismos de los tres niveles de gobierno mediante sus Procuradurías recuperen extrajudicialmente los predios bajo su competencia	Retiro de invasores	Artículo 65° Ley 30230, (...) Procuraduría Pública o quien haga sus veces tiene la obligación de ahuyentar las invasiones
		Auxilio policial	Artículo 66° Ley 30230, lo solicita el Procurador

			Público o quien haga sus veces
--	--	--	--------------------------------

Fuente: Elaboración propia, Lima, 2021

3.3 Escenario de Estudio

Munarriz (1992) es el lugar en el cual se realiza la investigación, en el cual suceden los hechos

El lugar de estudio debe ser seleccionado con rigurosidad, porque se debe recurrir a los que tengan conocimiento y experiencia del tema de investigación, ya que de ello depende la obtención de información necesaria, en tanto se precise dicho escenario de estudio serán mejores los resultados.

El escenario de estudio ha sido elegido e identificado por la facilidad y disponibilidad al acceso de la información; así como también la receptividad del personal experto en la materia.

El lugar de estudio para el presente trabajo ha sido estructurado por el espacio físico en donde se ha aplicado el instrumento de la investigación “entrevista” la cual se mostró a los entendidos del trabajo de investigación con la finalidad de que aporten en la investigación.

El lugar de estudio ha sido establecido en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Gobierno Regional de Tacna, Municipalidad Distrital de Subtanjalla, MIDAGRI, PRONIS y la Sociedad Agrícola Coscalla LTDA. S.A. con la participación de abogados especialistas en la materia.

En ese sentido, el escenario a ser considerado es la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, por lo mismo que en dicha área están los especialistas encargados de gestionar la administración de los bienes estatales y que a su vez conocen ampliamente el tema jurídico de la Gestión Pública del sector vivienda en el Proceso de Recuperación Extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021.

3.4 Participantes

Hernández, Fernández & Baptista (2014) los autores señalan que los datos para la investigación se originan en los participantes, ya que se obtendrán sus criterios y perspectivas

Con los participantes se tiene la facilidad de contar con la información basada en los puntos de vista, experiencia, criterio y expectativas de los conocedores del tema.

Para la presente investigación, se determinó las siguientes pautas de elección de sujetos.

TABLA N° 02: PARTICIPANTES

SUJETO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIALIZACIÓN)	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
1.	CECILIA CARNERO DELGADO	ARQUITECTA	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	10 AÑOS
2.	LISSETH DURAN CANO	ABOGADA	SBN	5 AÑOS
3.	HAYDI JULIANA GARCÍA DÍAZ	ABOGADA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA	3 AÑOS
4.	ELIZABETH YOVANA GIL COTRADO	ARQUITECTA	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	7 AÑOS
5.	SUSANA HUILLCA ACHAHUANCO	ABOGADA	SBN	8 AÑOS
6.	IRMA CAROLA MUÑOZ CHANDUVÍ	ABOGADA	SBN	14 AÑOS
7.	LENNA LUISANA QUISPE SOTO	ABOGADA	SBN	13 AÑOS
8.	OSWALDO ROJAS ALVARADO	ABOGADO	SBN	21 AÑOS

9.	ÁLVARO RODRÍGUEZ CRUZ	ABOGADO	SBN	7 AÑOS
10.	MARCO ANTONIO SÁNCHEZ CARO	INGENIERO GEÓGRAFO	PRONIS	17 AÑOS
11.	OLINDA VÁSQUEZ LORA	ABOGADA	SOCIEDAD AGRÍCOLA COSCALLA	26 AÑOS
12.	JOSÉ MARTÍN ZAPATA IZAGUIRRE	ABOGADO	MIDAGRI	7 AÑOS

Fuente: Elaboración propia, Lima, 2021.

3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Pulido (2015) el autor las define que las técnicas en una investigación son los procedimientos por los cuales resulta posible la realización de los métodos Maya (2014) son los procedimientos que el investigador organiza de manera sistemática con el fin de que éste ahonde en el conocimiento y asimismo tenga propuestas de diferentes líneas de investigación.

Para el trabajo de investigación se hicieron uso de las técnicas detalladas a continuación:

Análisis de Fuente Documental:

Bernal (2010) consiste en el estudio de diversa información escrita respecto a un tema específico a fin de determinar semejanzas, diferencias, etc., sobre la investigación.

Se debe acotar que dicho análisis consiste en la consulta y estudio realizado por el investigador a ciertos documentos escritos, los cuales serán considerados como base para el trabajo de investigación.

El análisis documental consiste en el estudio de fuente doctrinaria y normativa. El instrumento de la técnica de análisis de fuente documental es la guía de análisis documental.

Entrevista:

Guerrero (2016) señala que es la técnica con la cual el entrevistador requiere información al entrevistado respecto a un problema específico, por ello se establece la participación de más de una persona y la pretensión de una comunicación verbal.

Penalva, Alaminos, Francés & Santacreu (2015) los autores señalan que es una técnica de recolección de datos que no puede sustituirse, asimismo bajo el ideal científico no cumple con los requisitos para ser admitido. Considera tres tipos de entrevistas: la entrevista estandarizada cerrada, la entrevista estandarizada abierta y la entrevista no estandarizada.

Alonso, Arboleda, Rivera-Triviño, Mora, Tarazona, Ordoñez (2017) señala que a través de la entrevista el investigador puede identificar aspectos importantes y específicos de una determinada situación, los cuales le servirán como insumo para planificar el trabajo futuro.

Se considera que la guía de preguntas de entrevista es el instrumento de la técnica de la entrevista.

Los instrumentos aplicados fueron los siguientes:

Guía de preguntas de entrevista.

Guía de análisis de fuente documental: doctrinario y normativo.

3.6 Procedimiento

El procedimiento para el trabajo de investigación se realizó reconociendo en primer lugar el tipo de investigación (cualitativa y básica), para luego escoger el diseño de investigación (teoría fundamentada) en aplicación del instrumento (entrevista). Seguidamente se desarrolló la recopilación de los datos obtenidos en las

entrevistas, así como también el análisis documental, para ser comparado con el método de interpretación hermenéutica y elaborar los resultados y la discusión para finalmente abordar en las conclusiones y recomendaciones.

3.7 Rigor científico

Validez del Instrumento

La validez del Instrumento se consiguió por medio del juicio de expertos, quienes aplicando su saber y experiencia aprobaron la formulación de las entrevistas de esta investigación.

Los profesionales que tuvieron a cargo la validación fueron los siguientes:

TABLA N° 03: VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

Cuadro de Validación de Instrumentos			
Instrumento	Validador	Cargo o Institución donde labora	Tipo De Docencia
Guía de Preguntas de Entrevista	Mario Gonzalo Chavez Rabanal	Docente de la Universidad César Vallejo	Asesor

Fuente: Elaboración propia Lima 2021

TABLA N° 04: VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

Instrumento	Validador	Cargo o Institución donde labora	Tipo de Docencia
Guía de Análisis Doctrinario y Normativo	Mario Gonzalo Chavez Rabanal	Docente de la Universidad César Vallejo	Asesor

Fuente: Elaboración propia Lima 2021.

3.8 Método de Análisis de Datos

Para Monje (2011) Los datos por sí mismos no brindan respuestas a los cuestionamientos de la investigación, por lo que necesitan de un procesamiento y análisis de forma ordenada y consecuente para identificar las relaciones entre sí. Es también clasificar, estudiar, sintetizar y extraer cada información en particular para que al final sean reconstruidas en su totalidad.

De acuerdo a la investigación se desarrolló el método siguiente:

Método Hermenéutico:

Ángel (2010) La hermenéutica soluciona el problema que no cierra la fenomenología, por medio de lo que se concibe del círculo hermenéutico a través de la verificación constante en un procedimiento de conversación.

Los métodos de análisis de datos empleados fueron la interpretación jurídica, en razón a que interpreta y estudia las normas nacionales e internacionales a fin de lograr una adecuada aplicación de nuestra realidad en la sociedad peruana.

3.9 Aspectos Éticos

Domínguez & Rodríguez (2013) sostienen que en la investigación cualitativa la ética es relativa a la calidad de la investigación, postura que debe mantenerse y garantizarse permanentemente ya que el investigador tendrá contacto con los entrevistados y a su vez recolectará información de la propia experiencia expectativa de dichos entrevistados.

Parra & Briceño (2013) la investigación cualitativa necesariamente deberá cumplir con la metodología determinada para lograr los modelos de ética, así como también tendrá que proporcionar conocimientos que ayuden en la implementación de novedosas estrategias de solución para la sociedad.

Asimismo, se respetó la fidelidad intelectual con el citado estilo APA y Reglamento de ética establecido por la UCV

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados del Objetivo General

Sobre el objetivo general, el cual fue explicar de qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021, se obtuvo los siguientes resultados.

En este sentido se ha encontrado que la mayoría de los entrevistados señalan que la falta de comunicación oportuna entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial, por la burocracia existente entre ambas entidades.

Así opinan los entrevistados Quispe expresa que la burocracia con el que cuentan las entidades perjudica el proceso de recuperación extrajudicial; Vásquez afirma que tanto la procuraduría como la Policía Nacional deben cursarse una serie de comunicaciones que traen como consecuencia la dilación del plazo para la recuperación del predio y el filtrado de la información; Duran considera que uno de los grandes problemas que enfrenta las instituciones públicas son las barreras burocráticas; Rodríguez asevera que por la falta de comunicación en muchas ocasiones el apoyo de la policía no se realiza de forma oportuna; Gil menciona que la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso debido a las demoras en los trámites administrativos.

Asimismo, de la **fuentes de análisis documental** la **doctrina**, Ampuero (2016) afirma que la gestión pública contribuye sumamente al buen desempeño y fortalecimiento de las organizaciones del Estado. Del mismo modo, Hughes (1996) también afirma que gestión es alcanzar los resultados esperados, planificar estrategias para cumplir con los objetivos a largo plazo.

También la **normativa** mediante la Ley N° 29151 regula que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, es el organismo público descentralizado encargado de establecer normas para regular el uso y aprovechamiento de los bienes estatales, ejecutando acciones legales que permitan su defensa y protección, en ese contexto la citada institución es la encargada de implementar normas que aseguren el buen uso de los terrenos del Estado; asimismo, conforme a los artículos

65° y 66° la Ley N° 30230 se establece que el Estado tiene la facultad de recuperar de manera diligente los terrenos de su propiedad, al ser estos ocupados y/o invadidos ilegalmente; no obstante, la normas no estarían logrando los resultados esperados.

Resultados del Objetivo Específico 1

En relación al objetivo específico 1, el cual consiste en explicar de qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021, se obtuvo los siguientes resultados.

De lo manifestado por la mayoría de los entrevistados se obtiene que la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, de manera que el personal técnico de apoyo no está capacitado en el proceso de recuperación.

Así opinan los entrevistados Zapata afirma que la procuraduría solicita el apoyo de personal técnico con poca anticipación debido a la gran demanda de peticiones para la recuperación ocasionando que el personal de apoyo resulte insuficiente generando con ello la improvisación de personal no capacitado; Muñoz asevera que la procuraduría no cuenta con un grupo determinado de personal técnico a su cargo, por lo cual solicita el apoyo, pero no siempre está disponible el personal capacitado para la recuperación, por ello se le da personal no capacitado y eso perjudica las acciones que realicen; Quispe afirma que la designación de personal no calificado perjudica el proceso de recuperación extrajudicial porque genera un atraso en la recuperación; Carnero asevera que muchas veces la procuraduría solicita el apoyo técnico con poca anticipación y el personal no se encuentra disponible ya que cuentan con otras actividades en sus respectivas áreas, por ello es una deficiencia muy grande que la procuraduría no cuente con su propio personal técnico para realizar las recuperaciones extrajudiciales.

Asimismo, del análisis de fuente **documental** la **doctrina**, Molinario (2013) afirma al patrimonio como el conjunto de derechos de contenido total o parcialmente económico y que deben ser satisfechos. Tener patrimonio constituye por regla

general una condición esencial para que se les reconozca como tales o que se les conceda personalidad jurídica. De igual forma Vizcardo (2014) asevera que patrimonio es el conjunto de bienes susceptibles de valoración económica que posee una persona, bajo la protección del ordenamiento jurídico y sobre las cuales tiene la facultad de ejercer todos los derechos inherentes a la propiedad, sin otra limitación que no sea derivada de la ley o el contrario.

Asimismo, la **normativa** según el Protocolo de Intervenciones de la Policía Nacional del Perú en la Recuperación Extrajudicial de Predios de Propiedad del Estado establecido mediante RD N° 216-2015-DIRGEN/EMG.-PNP del 12 de marzo del 2015 establece que la Policía Nacional en cumplimiento de la recuperación extrajudicial solicita de ser necesario el apoyo en cuanto a personal, vehículos y equipamiento adecuado que permitan una intervención eficaz disminuyendo los riesgos de costo social.

Resultados Objetivo Específico 2

En relación al objetivo específico 2, que planteó explicar de qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021, se obtuvo los siguientes resultados.

En este sentido de la **mayoría** de los **entrevistados**, concuerdan que la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado ya que al momento de la diligencia la Policía Nacional no cuenta con el personal suficiente.

Así opinan los entrevistados García afirma que entre la procuraduría y la Policía Nacional debería prevalecer aquellas coordinaciones que apunten a la atención célere de recuperación y cuidado del Estado, situación que muchas veces no se da con prontitud porque la Policía Nacional no cuenta con la logística suficiente para dar atención a lo requerido; Zapata asevera que la coordinación entre ambas entidades debe ser clara, ya que sin ello perjudicaría un resultado favorable ocasionando que una recuperación extrajudicial sea suspendida por falta de

personal policial; Vásquez manifiesta que las diligencias son programadas, pero tiene que ser suspendida a última hora porque alguna de las entidades involucradas no designó su personal de manera oportuna; Gil afirma que la coordinación interestatal entre la procuraduría y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación ya que algunas veces que se necesita apoyo policial, no tienen personal suficiente en el momento.

Asimismo, del **análisis de fuente documental** la **doctrina** Rebaza (2008) afirma que los bienes estatales obedecen a intereses sociales, toda vez que tiene como finalidad proteger el interés general. Asimismo, concluye que los bienes de dominio público y dominio privado no se encuentran definidos por las regulaciones dadas en nuestro país, que los bienes de dominio público son los que tienen como destino cumplir con un fin público, que tienen las características de ser imprescriptibles, inembargables e inalienables; y a los bienes de dominio privado como los que con su utilidad cumplen fines comerciales para alcanzar metas institucionales regidos por el derecho administrativo. García, A. J., Jefferson, A., Zea Barahona, C. A., Rodríguez, S., Enrique, X., Cobos, Q., & Soraida, L. (2018) aseveran que la planificación debe ser establecida cumpliendo el principio de lograr el bien público, considerando las estrategias para cumplir los objetivos.

Asimismo, la **normativa** establece a través de los artículos 66° de la Ley N° 30230 que el requerimiento de auxilio policial la solicita el Procurador Público o quien haga sus veces, sustentando la propiedad del terreno a recuperar administración o competencia del organismo estatal.

Asimismo, el Protocolo de Intervenciones de la Policía Nacional del Perú en la Recuperación Extrajudicial de Predios de Propiedad del Estado establecido mediante RD N° 216-2015-DIRGEN/EMG.-PNP del 12 de marzo del 2015 regula que ante los desalojos la policía está obligada a establecer un planteamiento previo, a evaluar los riesgos, debilidades y el grado de peligro y resistencia que probablemente ejerzan los invasores.

Discusión Objetivo General

Objetivo General:

Explicar de qué manera la Gestión Pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

Supuesto General:

La Gestión Pública del Sector Vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021 de manera ineficiente, por la falta de comunicación oportuna entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional, generándose con ello la permanencia de invasores y la falta de protección jurídica de los terrenos del Estado

De lo señalado por la **mayoría** de las **entrevistas estamos de acuerdo** que la falta de comunicación oportuna entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial, por la burocracia existente entre ambas entidades que los trámites administrativos exageradamente formales y estrictos generan dilación en el proceso. Asimismo, sobre los entrevistados Quispe estamos de acuerdo que la burocracia perjudica el proceso de recuperación extrajudicial; coincidimos con Vásquez que tanto la procuraduría como la Policía Nacional se cursan una serie de comunicaciones que traen como consecuencia la dilación del plazo para la recuperación del predio y el filtrado de la información; estamos de acuerdo con Duran que uno de los grandes problemas que enfrentan las instituciones públicas son las barreras burocráticas; seguimos la misma línea con Rodríguez que debido a la falta de comunicación en muchas ocasiones el apoyo de la policía no se realiza de forma oportuna.

Al respecto, **estamos de acuerdo** con Gil que la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso debido a las demoras en los trámites administrativos; por lo cual se obtiene que se cumple el supuesto planteado en la presente investigación.

De acuerdo con el análisis de las **teorías y enfoques conceptuales** coincidimos con la **doctrina** de Ampuero (2016) que la gestión pública contribuye sumamente al buen desempeño y fortalecimiento de las organizaciones del Estado. Asimismo,

seguimos la misma línea con Hughes (1996) que gestión es alcanzar los resultados esperados, planificar estrategias para cumplir con los objetivos a largo plazo. Por tales motivos **estamos de acuerdo** que la gestión pública del sector vivienda de conformidad con la doctrina debe planificar e implementar estrategias conjuntamente con políticas públicas que logren el objetivo de velar por la correcta administración de los terrenos del Estado.

En cuanto a la **normativa**, interpretamos que de **forma favorable** la Ley n.º 29151, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales es la entidad encargada de establecer normas para regular el uso y aprovechamiento de los bienes estatales, ejecutando acciones legales que permitan su defensa y protección; en razón a ello, es precisamente dicha entidad adscrita al Ministerio de Vivienda la responsable de promover, impulsar e implementar políticas públicas que aborden la eficiente administración de los bienes estatales. Asimismo, estamos de acuerdo en que los artículos 65º y 66º de la Ley n.º 30230 faculden al Estado para recuperar de manera célere los terrenos de su propiedad, al ser estos ocupados y/o invadidos ilegalmente, involucrándose para ello el procurador o quien haga sus veces y la Policía Nacional del Perú.

De la discusión, considerando lo señalado por los entrevistados, la doctrina y la normativa, se llega a corroborar nuestro supuesto que señala que la Gestión Pública del Sector Vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021 de manera ineficiente, por la falta de comunicación oportuna entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional, generándose con ello la permanencia de invasores y la falta de protección jurídica de los terrenos del Estado.

Discusión del Objetivo Específico 1

Objetivo Específico 1:

Explicar De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

Supuesto Específico 1:

La designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021 de manera ineficaz, ya que la Procuraduría Pública solicita el apoyo de personal técnico con poca anticipación porque no cuenta con personal técnico para la diligencia, lo que podría causar la reprogramación de la recuperación y a su vez ya no podría ejecutarse la recuperación extrajudicial.

Coincidimos con lo que sostiene la mayoría de los **entrevistados** que la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado de manera que el personal técnico de apoyo solicitado por la procuraduría no está capacitado en el proceso de recuperación, así **concordamos** con los entrevistados Zapata que la procuraduría solicita el apoyo de personal técnico con poca anticipación debido a la gran demanda de peticiones para la recuperación ocasionando que el personal de apoyo resulte insuficiente generando con ello la improvisación de personal no capacitado; seguimos la misma línea con Muñoz que la procuraduría no cuenta con un grupo determinado de personal técnico a su cargo, por lo cual solicita el apoyo, pero no siempre está disponible el personal capacitado para la recuperación, por ello se le da personal no capacitado y eso perjudica las acciones que realicen; coincidimos con Quispe que la designación de personal no calificado perjudica el proceso de recuperación extrajudicial porque genera un atraso en la recuperación. De la misma manera estamos de acuerdo con Carnero que muchas veces la procuraduría solicita el apoyo técnico con poca anticipación y el personal no se encuentra disponible ya que cuentan con otras actividades en sus respectivas áreas, por ello es una deficiencia muy grande que la procuraduría no cuente con su propio personal técnico para realizar las recuperaciones

extrajudiciales; por lo cual se demuestra que se cumple el supuesto planteado en la presente investigación.

De acuerdo con el análisis a las **teorías y enfoques conceptuales**, coincidimos con la **doctrina** de Molinario (2013) que el patrimonio es el conjunto de derechos de contenido total o parcialmente económico y que deben ser satisfechos. Tener patrimonio constituye por regla general una condición esencial para que se les reconozca como tales o que se les conceda personalidad jurídica. Estamos de acuerdo con Vizcardo (2014) que el patrimonio es el conjunto de bienes susceptibles de valoración económica que posee una persona, bajo la protección del ordenamiento jurídico y sobre las cuales tiene la facultad de ejercer todos los derechos inherentes a la propiedad, sin otra limitación que no sea derivada de la ley o el contrario. Por tales motivos **estamos de acuerdo** que la designación de personal sin basto conocimiento en el proceso de recuperación extrajudicial podría conllevar a una ineficiente ejecución.

En cuanto a la **normativa**, coincidimos que el Protocolo de Intervenciones de la Policía Nacional del Perú en la Recuperación Extrajudicial de Predios de Propiedad del Estado establecido mediante RD N° 216-2015-DIRGEN/EMG.-PNP del 12 de marzo del 2015 señala que la Policía Nacional en cumplimiento de la recuperación extrajudicial solicita de ser necesario el apoyo en cuanto a personal, vehículos y equipamiento adecuado que permitan una intervención eficaz disminuyendo los riesgos de costo social. En ese sentido, la designación del personal por parte de la de la Policía Nacional del Perú es también importante en el proceso de recuperación, para ello dicha entidad deberá contar con el personal necesario para brindar el apoyo suficiente a la Procuraduría Pública.

De la discusión, considerando lo señalado por los entrevistados, la doctrina y la normativa, se llega a corroborar nuestro supuesto que señala que la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021 de manera ineficaz, ya que la Procuraduría Pública solicita el apoyo de personal técnico con poca anticipación porque no cuenta con personal técnico para

la diligencia, lo que causa la reprogramación de la recuperación y a su vez no se ejecuta la recuperación extrajudicial.

Discusión Objetivo Específico 2

Objetivo Específico 2:

Explicar De qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

Supuesto Específico 2:

La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021 de manera ineficaz, por la falta de organización entre ambas entidades para programar o reprogramar las recuperaciones, porque carecen de comunicación efectiva para alcanzar los objetivos con la finalidad de proteger los terrenos del Estado.

Coincidimos con lo que sostiene la mayoría de los **entrevistados** cuando señalan que la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado ya que al momento de la diligencia la Policía Nacional no cuenta con el personal suficiente, por lo cual se demuestra que se cumple el supuesto planteado en la presente investigación.

Al respecto coincidimos con lo que sostiene los entrevistados García que entre la procuraduría y la Policía Nacional debería prevalecer aquellas coordinaciones que apunten a la atención célere de recuperación y cuidado del Estado, situación que muchas veces no se da con prontitud porque la Policía Nacional no cuenta con la logística suficiente para dar atención a lo requerido; estamos de acuerdo con Zapata que la coordinación entre ambas entidades debe ser clara, ya que sin ello perjudicaría un resultado favorable ocasionando que una recuperación extrajudicial

sea suspendida por falta de personal policial; coincidimos con Vásquez que las diligencias son programadas, pero tiene que ser suspendida a última hora porque alguna de las entidades involucradas no designó su personal de manera oportuna; seguimos la misma línea con Gil que la coordinación interestatal entre la procuraduría y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación ya que algunas veces que se necesita apoyo policial, no tienen personal suficiente en el momento.

De acuerdo con el análisis de las **teorías y enfoques conceptuales**, concordamos con la **doctrina** de Rebaza (2008) que los bienes estatales obedecen a intereses sociales, toda vez que tiene como finalidad proteger el interés general. Asimismo, con la conclusión de que los bienes de dominio público y dominio privado no se encuentran definidos por las regulaciones dadas en nuestro país, que los bienes de dominio público son los que tienen como destino cumplir con un fin público, que tienen las características de ser imprescriptibles, inembargables e inalienables; y a los bienes de dominio privado como los que con su utilidad cumplen fines comerciales para alcanzar metas institucionales regidos por el derecho administrativo. Por su parte estamos de acuerdo con García, A. J., Jefferson, A., Zea Barahona, C. A., Rodríguez, S., Enrique, X., Cobos, Q., & Soraida, L. (2018) que la planificación debe ser establecida cumpliendo el principio de lograr el bien público, considerando las estrategias para cumplir los objetivos.

En cuanto a la **normativa**, estamos de acuerdo que conforme al artículo 66° de la Ley N° 30230 el requerimiento de auxilio policial la solicita el Procurador Público o quien haga sus veces, sustentando la propiedad del terreno a recuperar administración o competencia del organismo estatal; por ello la Procuraduría Pública debe contar con una planificación eficiente que sea consecuente con el proceso de la recuperación, el cual le permita responder de manera inmediata a los inconvenientes que puedan presentarse durante el proceso. Asimismo, estamos de acuerdo con el Protocolo de Intervenciones de la Policía Nacional del Perú en la Recuperación Extrajudicial de Predios de Propiedad del Estado establecido mediante RD N° 216-2015-DIRGEN/EMG.-PNP del 12 de marzo del 2015 que ante los desalojos la policía está obligada a establecer un planeamiento previo, a evaluar

los riesgos, debilidades y el grado de peligro y resistencia que probablemente ejerzan los invasores.

De la discusión, considerando lo señalado por los entrevistados, la doctrina y la normativa, se llega a corroborar nuestro supuesto que señala que la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021 de manera ineficaz, por la falta de organización entre ambas entidades para programar o reprogramar las recuperaciones, porque carecen de comunicación efectiva para alcanzar los objetivos con la finalidad de proteger los terrenos del Estado.

V. CONCLUSIONES

Se concluye en relación al objetivo general que la Gestión Pública del Sector Vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021 de manera ineficiente, por la falta de comunicación oportuna entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional, generándose con ello la permanencia de invasores y la falta de protección jurídica de los terrenos del Estado.

Se concluye en relación al objetivo específico 1 que la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021 de manera ineficaz, ya que la Procuraduría Pública solicita el apoyo de personal técnico con poca anticipación porque no cuenta con personal técnico para la diligencia, lo que causa la reprogramación de la recuperación y a su vez no se ejecuta la recuperación extrajudicial.

Se concluye en relación al objetivo específico 2 que la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021 de manera ineficaz, por la falta de organización entre ambas entidades para programar o reprogramar las recuperaciones, porque carecen de comunicación efectiva para alcanzar el objetivo de velar por la protección de terrenos del Estado.

VI. RECOMENDACIONES

En relación al objetivo general se recomienda que la Procuraduría Pública y la Policía Nacional establezcan mesas de diálogo mensuales a fin de exponer las deficiencias de cada organismo.

Relación al objetivo específico 1 se recomienda que la Procuraduría Pública solicite la asignación de presupuesto para la contratación de personal técnico que cumpla funciones específicas referentes a la recuperación extrajudicial, para ser designados a dicha área.

Sobre el objetivo específico 2 se recomienda que la Procuraduría Pública le solicite a la Policía Nacional que establezca la conformación de un equipo especializado y permanente para brindar el apoyo en el proceso de recuperación extrajudicial.

REFERENCIAS

- Carnero, C. (13 de abril del 2022) Entrevista respuesta digitada, Arquitecta- Encargada de Base Gráfica del Gobierno Regional de Tacna
- Duran, L. (28 de abril del 2022) Entrevista respuesta transcrita, Abogada de la SBN
- García, H. (7 de marzo del 2022) Entrevista respuesta digitada, Abogada de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla
- Gil, E. (13 de abril del 2022) Entrevista respuesta digitada, Arquitecta- Coordinadora del Gobierno Regional de Tacna
- Huillca, S. (28 de abril del 2022) Entrevista respuesta transcrita, Abogada de la SBN
- Muñoz, I. (29 de abril del 2022) Entrevista respuesta digitada, Abogada de la SBN
- Quispe, L. (19 de abril de 2022) Entrevista respuesta digitada, Abogada de la SBN
- Rojas, A. (29 de abril del 2022) Entrevista respuesta transcrita, Abogado de la SBN
- Rodríguez, C. (28 de abril del 2022) Entrevista respuesta transcrita, Abogado de la SBN
- Sánchez, M. (08 de abril del 2022) Entrevista respuesta digitada, Ingeniero Geógrafo del PRONIS
- Vásquez, O. (06 de abril del 2022) Entrevista respuesta digitada, Abogada- Jefe de la Oficina Legal de la Sociedad Agrícola Coscalla LTDA. S.A.
- Zapata, J. (21 de abril del 2022) Entrevista respuesta digitada, Abogado de MIDAGRI
- Paitán, H. Ñ., Mejía, E. M., Ramírez, E. N., & Paucar, A. V. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Ediciones de la U.
- Baena Paz, G. (2017). *Metodología de la investigación*. Grupo Editorial Patria.
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología y diseños en investigación científica. Cuantitativa–Cualitativa y Redacción de la Tesis*.

Sánchez, I. M. G. (2007). La nueva gestión pública: evolución y tendencias. *Presupuesto y gasto público*, 47(2007), 37-64.

Cornejo Huahualuque, J. L. (2018). La recuperación extrajudicial de predios estatales en aplicación de los artículos 65º y 66º de la Ley N° 30230, en el distrito de Santa Rosa, período 2014-2017.

COLANA, Q., & ESTELA, D. (2019). Desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos del distrito de Yura-Arequipa 2018.

Cerna Pérez, C. A. (2017). La recuperación extrajudicial de predios y defensa posesoria en el distrito de Carabayllo 2014-2017.

Mori Espinoza, A. R. (2017). Incidencia de la Invasión de terrenos en la Recuperación Extrajudicial y la Constancia de Posesión en la Municipalidad de Ventanilla.

Collins Von Hausen, C., & Sabaj Véliz, J. (2008). Derecho de propiedad, limitaciones y expropiación.

Álvarez Jiménez, G. (2019). Política educativa de excelencia y estrategias de la nueva gestión pública. Estudios de caso: Finlandia y Catalunya.

Camacho de Báez, B. (2008). Marco teórico.

Ampuero, P. F. E. (2016). Introducción a la Administración y Gestión Pública.

Hughes, O. (1996). La nueva gestión pública. *Lecturas de gestión pública*, 66-81.

Vizcardo, S. (2014). *Estudio dogmático jurídico de los delitos patrimoniales de retención en el Código Penal Peruano*. Lima - Perú: Revista Jurídica "Docentia et Investigatio" UNMSM.

Rebaza, W. V. (2008). Acerca del dominio público y el dominio privado del Estado. A propósito de sus definiciones en la Nueva Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento. *Derecho & Sociedad*, (30), 272-283.

Relat, J. M. (2010). Introducción a la investigación básica. *Centro de investigación biometrica*, 221.

García Arroyo, A. (2007). Investigación básica y poderes públicos. *Revista iberoamericana de ciencia tecnología y sociedad*, 3(8), 115-126.

Paucar-Villacorta, D. (2016). Sobre una manera de crear teoría sociológica. *La teoría Fundamentada clásica: Una introducción comentada*.

Monje, C. (2011). Libro didáctico de Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales. Universidad Sur colombiana. Recuperada de <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-lainvestigacion.pdf>.

Echeverría, G. (2005). *Análisis cualitativo por categorías*. Santiago, Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Munarriz, B. (1992). *Técnicas y métodos en investigación cualitativa*.

Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P., & Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Editorial McGraw Hill.

Pulido Polo, M. (2015). *Ceremonial y protocolo: métodos y técnicas de investigación científica*.

Maya, E. (2014). *Métodos y técnicas de investigación*.

Guerrero Bejarano, M. A. (2016). *La investigación cualitativa*.

Penalva-Verdú, C., Alaminos, A., Francés, F., & Santacreu, Ó. (2015). *La investigación cualitativa: técnicas de investigación y análisis con Atlas. ti*. Pydlos ediciones.

Alonso, J. C., Arboleda, A. M., Rivera-Triviño, A. F., Mora, D. Y., Tarazona, R., & Ordoñez-Morales, P. J. (2017). Técnicas de investigación cualitativa de mercados aplicadas al consumidor de fruta en fresco. *Estudios Gerenciales*, 33(145), 412-420.

Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales. Tercera ed. Colombia.: PEARSON EDUCACIÓN, Colombia.

Domínguez, M. L. P., & Rodríguez, I. I. B. (2013). Aspectos éticos en la investigación cualitativa. *Revista de Enfermería Neurológica*, 12(3), 118-121.

El Comercio (19 de mayo de 2015). "Tablada de Lurín". El comercio. Lima. Recuperado:<http://elcomercio.pe/lima/ciudad/desalojo-vtm-policias-lleganzona-arqueologica-lurin-noticia-1812309>

Thom, N., & Ritz, A. (2008). *Public management*. Wiesbaden: Gabler.

Christensen, T., & Lægreid, P. (2017). *Transcending new public management*. London: Taylor & Francis.

Van Thiel, S. (2014). *Research methods in public administration and public management: An introduction*. Routledge.

Paz, Luísa Magalhães Coelho Ávila and Odélius, Catarina Cecília Managerial competencies scale in a public management context: development and validation evidences. *Organizações & Sociedade* [online]. 2021, v. 28, n. 97 [Accessed 24 April 2022] , pp. 370-397. Available from: <<https://doi.org/10.1590/1984-92302021v28n9706EN> <https://doi.org/10.1590/1984-92302021v28n9705PT>>. Epub 15 Sept 2021. ISSN 1984-9230. <https://doi.org/10.1590/1984-92302021v28n9706EN>.

O'Toole Jr, L. J., & Meier, K. J. (2011). *Public management: Organizations, governance, and performance*. Cambridge University Press.

Chandler, J. (2017). *Questioning the new public management*. Routledge.

Alonso, J. M., Clifton, J., & Díaz-Fuentes, D. (2015). Did new public management matter? An empirical analysis of the outsourcing and decentralization effects on public sector size. *Public Management Review*, 17(5), 643-660.

Monia, S. H. (2020). Extrajudicial Killings: An Opposite Idea Of Protection Under Article 35 (5) Of The Constitution Of Bangladesh. *Social Values & Society (SVS)*, 2(2), 23-27.

Pavone, T. (2014). Extrajudicial Constitutional Interpretation: A Review of Two Approaches.

https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/178/PLAN_178_2016_LEY_29151_.PDF

<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/03/C%C3%B3digo-civil-03.2020-LP.pdf>

<http://www.encyclopedia-juridica.com/inicio-encyclopedia-diccionario-juridico.html>

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/198518/Constitucion_Politica_del_Peru_1993.pdf

https://www.sbn.gob.pe/documentos_web/marco_general_inmuebles/ley29151.pdf

<https://www.policia.gob.pe/Contenido/doc/docuDireasjur/PROTOCOLO-PREDIOS%20PROPIEDAD%20DEL%20ESTADO%20LEY%2030230.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA
LA GESTIÓN PÚBLICA DEL SECTOR VIVIENDA EN EL PROCESO DE RECUPERACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERRENOS DEL ESTADO, PERÚ, 2021

PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	SUPUESTOS JURÍDICOS	CATEGORÍAS	CONCEPTUALIZACIÓN	SUB – CATEGORÍAS	FUENTES (PARTICIPANTES)	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<p>Problema General:</p> <p>¿De qué manera La Gestión Pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>1 ¿De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?</p> <p>2 ¿De qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Explicar de qué manera la Gestión Pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>1 Explicar De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021</p> <p>2 Explicar de qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021</p>	<p>General</p> <p>La Gestión Pública del Sector Vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021 de manera ineficiente, por la falta de comunicación oportuna entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional, generándose con ello la permanencia de invasores y la falta de protección jurídica de los terrenos del Estado.</p> <p>Supuestos específicos:</p> <p>1 La designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021 de manera ineficaz, ya que la Procuraduría Pública solicita el apoyo de personal técnico con poca anticipación porque no cuenta con personal técnico para la diligencia, lo que podría causar la reprogramación de la recuperación y a su vez ya no podría ejecutarse la recuperación extrajudicial.</p> <p>2 La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021 de manera ineficaz, por la falta de organización entre ambas entidades para programar o reprogramar las recuperaciones, porque carecen de comunicación efectiva para alcanzar el objetivo de velar por la protección de terrenos del Estado.</p>	<p>1. La Gestión Pública del Sector Vivienda</p> <p>2. Proceso de Recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú 2021</p>	<p>Conjunto de estrategias que busca administrar eficientemente los recursos para satisfacer necesidades específicas</p> <p>Mecanismo legal basado en la Ley n° 30230 para que los organismos de los tres niveles de gobierno mediante sus Procuradurías recuperen los predios bajo su competencia</p>	<p>Designación de personal</p> <p>Coordinación interestatal</p> <p>Retiro de invasores</p> <p>Auxilio policial (participación de la Policía Nacional del Perú)</p>	<p>Abogados y técnicos con experiencia en la Administración Pública</p>	<p>TÉCNICAS:</p> <p>Entrevistas</p> <p>- Análisis Documental:</p> <p>- Análisis Normativo</p> <p>INSTRUMENTOS:</p> <p>- Guía de Preguntas de Entrevista</p> <p>- Guía de Análisis Documental y Normativo</p>

ANEXO 2. FICHA DE VALIDACIÓN Y GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA



SOLICITO: Validación de instrumento de recolección de datos.

Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal

Asesor de Elaboración de Tesis

Universidad Cesar Vallejo

Yo, Karla Arévalo Gutierrez, identificada con **DNI N° 43634401**, alumna de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para mi trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: La Gestión Pública del Sector Vivienda en el Proceso de Recuperación Extrajudicial de Terrenos del Estado, Perú, 2021, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición.

Lima, 23 de marzo de 2022.

Arévalo Gutierrez Karla
DNI: 43634401

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “La Gestión Pública del Sector Vivienda en el Proceso de Recuperación Extrajudicial de Terrenos del Estado, Perú, 2021”

Entrevistado/a: _____

Cargo/profesión/grado académico: _____

Institución: _____

Fecha: __ de __ del 2022.

Objetivo General

Explicar de qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: **¿De qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

2. Según su experiencia: **¿La gestión pública del sector vivienda perjudica de manera ineficiente el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

3. En su experiencia, considera Ud. que: **¿A la gestión pública del sector vivienda le falta comunicación oportuna entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

-
4. En su experiencia, cree Ud. que: **¿La gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, generándose con ello la permanencia de invasores y la falta de protección jurídica de los terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?**

Objetivo Específico N° 1

Explicar De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

5. En su opinión: **¿De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

6. En su experiencia: **¿La designación de personal perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

7. En su experiencia, considera Ud. que: **¿Para la designación de personal la Procuraduría Pública solicita el apoyo de personal técnico con poca anticipación porque no cuenta con personal técnico para la diligencia y ello perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

8. En su opinión: **¿La designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de manera ineficaz, siendo que podría causar su reprogramación y a su vez ya no podría ejecutarse la recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Objetivo Específico N° 2
Explicar de qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

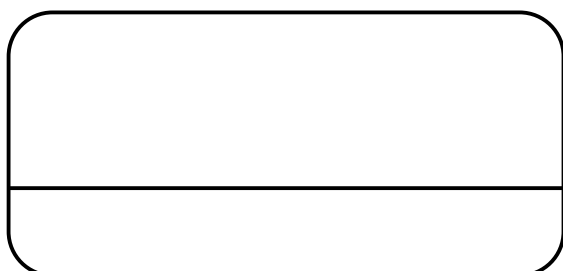
9. En su opinión: **¿De qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

10. En su experiencia: **¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?**

11. En su experiencia, considera Ud. que: **¿A la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional le falta organización entre ambas entidades para programar o reprogramar las recuperaciones extrajudiciales de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

12. En su opinión: **¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial carece de comunicación efectiva para alcanzar el objetivo de velar por la protección de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Lima 23 de marzo del 2022.



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. **Apellidos y Nombres:** Mag. Chavez Rabanal, Mario Gonzalo
 I.2. **Cargo e institución donde labora:** Asesor de Elaboración de Tesis
 I.3. **Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Entrevista
 I.4. **Autora de Instrumento:** Arévalo Gutierrez, Karla

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Ésta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD


- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación:

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95 %

Lima, 5 de abril del 2022.



MARIO GONZALO CHAVEZ RABANAL

Mario Gonzalo Chávez Rabanal

INFORMANTE
 DNI N° 40512374 Telf.: 985595522

ANEXO 3. FICHA DE VALIDACIÓN Y GUÍA DE ANÁLISIS DE REVISIÓN DE FUENTE DOCTRINARIA



SOLICITO: Validación de instrumento de recolección de datos.

Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal

Asesor de Elaboración de Tesis

Universidad Cesar Vallejo

Yo, Karla Arévalo Gutierrez, identificada con **DNI Nº 43634401**, alumna de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para mi trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: La Gestión Pública del Sector Vivienda en el Proceso de Recuperación Extrajudicial de Terrenos del Estado, Perú, 2021, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición.

Lima, 26 de abril del 2022.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Karla Arévalo", positioned above a horizontal dotted line.

Arévalo Gutierrez Karla
DNI: 43634401

INSTRUMENTO DE GUÍA DE ANÁLISIS DE REVISIÓN DE FUENTE DOCTRINARIA

TÍTULO

La Gestión Pública del Sector Vivienda en el Proceso de Recuperación Extrajudicial de Terrenos del Estado, Perú, 2021

OBJETIVO JURÍDICO GENERAL

Explicar de qué manera la Gestión Pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

Ampuero (2016) la gestión pública contribuye sumamente al buen desempeño y fortalecimiento de las organizaciones del Estado.

Hughes (1996) gestión es alcanzar los resultados esperados, planificar estrategias para cumplir con los objetivos a largo plazo.

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 1

Explicar De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

Molinario (2013) define al patrimonio como el conjunto de derechos de contenido total o parcialmente económico y que deben ser satisfechos. Tener patrimonio constituye por regla general una condición esencial para que se les reconozca como tales o que se les conceda personalidad jurídica.

Vizcardo (2014) patrimonio es el conjunto de bienes susceptibles de valoración económica que posee una persona, bajo la protección del ordenamiento jurídico y sobre las cuales tiene la facultad de ejercer todos los derechos inherentes a la propiedad, sin otra limitación que no sea derivada de la ley o el contrario.

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 2

Explicar De qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

Rebaza (2008) obedece a intereses sociales, toda vez que tiene como finalidad proteger el interés general. El autor, con la conclusión de que los bienes de dominio público y dominio privado no se encuentran definidos por las regulaciones dadas en nuestro país, concluye que los bienes de dominio público, son los que tienen como destino cumplir con un fin público, que tienen las características de ser imprescriptibles, inembargables e inalienables; y a los bienes de dominio privado como los que con su utilidad cumplen fines comerciales para alcanzar metas institucionales regidos por el derecho administrativo.

García, A. J., Jefferson, A., Zea Barahona, C. A., Rodríguez, S., Enrique, X., Cobos, Q., & Soraida, L. (2018) la planificación debe ser establecida cumpliendo el principio de lograr el bien público, considerando las estrategias para cumplir los objetivos.

I. DATOS GENERALES

- I.1. **Apellidos y Nombres:** Mag. Chavez Rabanal, Mario Gonzalo
 I.2. **Cargo e institución donde labora:** Asesor de Elaboración de Tesis
 I.3. **Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Análisis Doctrinario
 I.4. **Autora de Instrumento:** Arévalo Gutierrez, Karla

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Ésta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación:

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

90 %

Lima, 26 de abril del 2022.



 MARIO GONZALO CHAVEZ RABANAL

Mario Gonzalo Chávez Rabanal
INFORMANTE
DNI N° 40512374 Telf.: 985595522

ANEXO 4. FICHA DE VALIDACIÓN Y GUÍA DE ANÁLISIS DE REVISIÓN DE FUENTE NORMATIVA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

SOLICITO: Validación de instrumento de recolección de datos.

Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal

Asesor de Elaboración de Tesis

Universidad Cesar Vallejo

Yo, Karla Arévalo Gutierrez, identificada con **DNI N° 43634401**, alumna de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para mi trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: La Gestión Pública del Sector Vivienda en el Proceso de Recuperación Extrajudicial de Terrenos del Estado, Perú, 2021, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición.

Lima, 26 de abril del 2022.

Arévalo Gutierrez Karla

DNI: 43634401

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL NORMATIVA

TÍTULO

La Gestión Pública del Sector Vivienda en el Proceso de Recuperación Extrajudicial de Terrenos del Estado, Perú, 2021

OBJETIVO JURÍDICO GENERAL

Explicar de qué manera la Gestión Pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

Ley N° 29151

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, es un organismo público descentralizado, entidad encargada de establecer normas para regular el uso y aprovechamiento de los bienes estatales, ejecutando acciones legales que permitan su defensa y protección; con dependencia económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, con representación jurídica.

Ley N° 30230

Artículos 65° y 66°, mecanismo por el cual, el Estado tiene la facultad de recuperar de manera más rápida aquellos terrenos de su propiedad, al ser estos ocupado y/o invadidos ilegalmente, involucrándose para ello el procurador o quien haga sus veces y la Policía Nacional del Perú.

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 1

Explicar De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

El Protocolo de Intervenciones de la Policía Nacional del Perú en la Recuperación Extrajudicial de Predios de Propiedad del Estado establecido mediante RD N° 216-2015-DIRGEN/EMG.-PNP del 12 de marzo del 2015 señala que la Policía Nacional en cumplimiento de la recuperación extrajudicial solicitará de ser necesario el apoyo en cuanto a personal, vehículos y equipamiento adecuado que permitan una intervención eficaz disminuyendo los riesgos de costo social.

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 2

Explicar De qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

Acorde al artículo 66° de la Ley N° 30230 el requerimiento de auxilio policial la solicita el Procurador Público o quien haga sus veces, sustentando la propiedad del terreno a recuperar administración o competencia del organismo estatal.

El Protocolo de Intervenciones de la Policía Nacional del Perú en la Recuperación Extrajudicial de Predios de Propiedad del Estado establecido mediante RD N° 216-2015-DIRGEN/EMG.-PNP del 12 de marzo del 2015 señala que ante los desalojos la policía está obligada a establecer un planeamiento previo, a evaluar los riesgos, debilidades y el grado de peligro y resistencia que probablemente ejerzan los invasores.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. **Apellidos y Nombres:** Mag. Chavez Rabanal, Mario Gonzalo
- I.2. **Cargo e institución donde labora:** Asesor de Elaboración de Tesis
- I.3. **Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Análisis Normativo
- I.4. **Autora de Instrumento:** Arévalo Gutierrez, Karla

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Ésta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

I. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

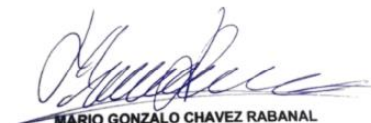
- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación:

SI

II. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

90 %

Lima, 26 de abril del 2022.



MARIO GONZALO CHAVEZ RABANAL

Mario Gonzalo Chávez Rabanal

INFORMANTE
DNI N° 40512374 Telf.: 985595522

ANEXO 5. ENTREVISTAS

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "La Gestión Pública del Sector Vivienda en el Proceso de Recuperación Extrajudicial de Terrenos del Estado, Perú, 2021"

Entrevistado/a: CECILIA CARNERO DELGADO

Cargo/profesión/grado académico: ENCARGADO DE BASE GRAFICA/
ARQUITECTA/PROFESIONAL

Institución: GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Fecha:13 de ABRIL del 2022.

Objetivo General

Explicar de qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: **¿De qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**
 - La gestión pública, por falta de personal, logística, y coordinación interinstitucional, perjudica gravemente el proceso de recuperación extrajudicial, debido a que no se cuenta con la rapidez con la que se requiere para el actuar en la recuperación.
2. Según su experiencia: **¿La gestión pública del sector vivienda perjudica de manera ineficiente el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**
 - Entiéndase por sector vivienda, toda institución que tenga que ver con custodia, administración, gestión, de viviendas, terrenos y demás, de ser así, podría decirse que la gestión pública del sector vivienda, es ineficiente ya que demora en denunciar, las invasiones, se tiene tanta cantidad de predios invadidos por viviendas precarias que se asientan en terrenos del estado, por la demorar los procesos de recuperación extrajudicial se dilatan dando tiempo a que se consoliden las invasiones, siendo más difícil la recuperación.
3. En su experiencia, considera Ud. que: **¿A la gestión pública del sector vivienda le falta comunicación oportuna entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**
 - Si, debido a que la gestión publica no esta interconectada y en coordinación para denunciar los terrenos invadidos, cuando debería de existir una logística para denunciar y comunicar y mandar a alertas a la policia sobre los posibles casos de invasión, muchas veces son por temas presupuestales y por falta de personal.
4. En su experiencia, cree Ud. que: **¿La gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, generándose con ello la permanencia de invasores y la falta de protección jurídica de los terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?**

- Si, existen muchos motivos porque la gestión pública perjudica el proceso de recuperación, generando con ellos la permanencia de invasores, una de ellas es la vigilancia y custodia de los predios del estado, el personal no se da abasto para custodiar tantos predios, con grandes extensiones.
- Falta logística, un sistema intercomunicado, donde todas las instituciones generen alertas a las instituciones para el actuar, incluyendo a la policía.
- Falta concientización por parte de la institución públicas a la población a no invadir.
- Falta de programas de vivienda que genere el estado para brindar vivienda formal a las personas de bajos recursos, y no busquen a los propietarios de asociaciones informales, que cobran indiscriminadamente sobre lotes de terreno del estado.

Objetivo Específico N° 1

Explicar De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

5. En su opinión: **¿De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**
 - El personal idóneo, es esencial para los procesos de recuperación extrajudicial por parte de las instituciones públicas sobre todo el personal técnico, el cual es una carencia por parte de la procuraduría, ya que no cuenta con personal técnico, solicitando apoyo a otras áreas de las instituciones públicas, muchas veces produce la dilatación del tiempo.
6. En su experiencia: **¿La designación de personal perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**
 - Perjudica, ya que dilata el tiempo de recuperación al no contar con personal, para realizar las diligencias correspondientes pos recuperación extrajudicial.
7. En su experiencia, considera Ud. que: **¿Para la designación de personal la Procuraduría Pública solicita el apoyo de personal técnico con poca anticipación porque no cuenta con personal técnico para la diligencia y ello perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**
 - Muchas veces se solicita el apoyo técnico con poca anticipación, y el personal técnico no se encuentra disponible ya que cuentan con otras actividades en sus respectivas áreas que atender, por ende, es una deficiencia muy grande que la procuraduría no cuenta con su propio personal técnico para realizar las recuperaciones extrajudiciales.
8. En su opinión: **¿La designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de manera ineficaz, siendo que podría causar su reprogramación y a su vez ya no podría ejecutarse la recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**
 - Si, perjudica el proceso de recuperación extrajudicial, no solo por falta de personal técnico para realizar el análisis previo, sino también de personal policial, ya que sino se cuenta con el apoyo policial no se llevará a cabo la recuperación, y sería reprogramada.

Objetivo Especifico N° 2

Explicar de qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

9. En su opinión: ¿De qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?
- La burocracia que existe para solicitar el apoyo Policial, es lo que perjudicaría la eficiente recuperación extrajudicial, la policía no siempre está disponible, a veces existe demora en su actuar y apoyo.
10. En su experiencia: ¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?
- Por la demora que existiría para prestar el apoyo, y porque no siempre se cuenta con la cantidad de efectivos policiales que se requiere para el resguardo del personal que ejecutara la recuperación.
11. En su experiencia, considera Ud. que: ¿A la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional le falta organización entre ambas entidades para programar o reprogramar las recuperaciones extrajudiciales de terrenos del Estado, Perú, 2021?
- Si, la procuraduría ya debería tener un programa de fechas de predios a recuperar en el año, en coordinación con la policía, para conjuntamente actuar y prestar el apoyo policial, y no tener que hacer tramites de ultimo momento, para su ejecución, salvo casos extraordinarios.
12. En su opinión: ¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial carece de comunicación efectiva para alcanzar el objetivo de velar por la protección de terrenos del Estado, Perú, 2021?
- Si, sobre todo por la disposición de efectivos policiales que tiene la policía, y en el momento que se le solicita, tengan personal disponible para atender lo solicitado, muchas veces la policía no actúa sino es su jurisdicción, cosa que no esta bien ya que se trata de defender los terrenos del estado peruano.



Tacna 6 de abril del 2022.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "La Gestión Pública del Sector Vivienda en el Proceso de Recuperación Extrajudicial de Terrenos del Estado, Perú, 2021"

Entrevistado/a: Lisseth Duran Cano

Cargo/profesión/grado académico: Abogada

Institución: SBV

Fecha: 28 de 04 del 2022.

Objetivo General

Explicar de qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿De qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Fomentando las invasiones y la posesión
infrascripta sobre los terrenos del Estado, al
apoyar del proyecto de ley n° 5801 2021

2. Según su experiencia: ¿La gestión pública del sector vivienda perjudica de manera ineficiente el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Sí, porque la falta de coordinación entre la
PNP y funcionarios de la SBV podría desencadenar
que no se cumpla con el plazo legal establecido en la
Ley 50230.

3. En su experiencia, considera Ud. que: ¿A la gestión pública del sector vivienda le falta comunicación oportuna entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Sí, uno de los grandes problemas que enfrenta
las instituciones públicas son las barreras
burocráticas.

4. En su experiencia, cree Ud. que: ¿La gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, generándose con ello la permanencia de invasores y la falta de protección jurídica de los terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?

Si, porque desde el sector vivienda se viene
promoviendo normas que reconocen las
invasiones y las posesiones informales como la Ley N° 31056

Objetivo Específico N° 1

Explicar De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

5. En su opinión: ¿De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Reprogramando la fecha para la recuperación
extrajudicial y en algunas oportunidades, revertir
el plan ejecutorio de la no ejecución de la recuperación
extrajudicial.

6. En su experiencia: ¿La designación de personal perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si, porque la no designación a tiempo de personal
conlleva al incumplimiento de los plazos previstos
para la recuperación extrajudicial al amparo de la ley 30230.

7. En su experiencia, considera Ud. que: ¿Para la designación de personal la Procuraduría Pública solicita el apoyo de personal técnico con poca anticipación porque no cuenta con personal técnico para la diligencia y ello perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si, al no formar parte de la Procuraduría
Pública, los profesionales técnicos desahoran
el fondo del asunto y la programación para la
recuperación de predios del Estado.

8. En su opinión: ¿La designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de manera ineficaz, siendo que podría causar su reprogramación y a su vez ya no podría ejecutarse la recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si, genera pérdidas económicas, recursos
en la inhabilitación de profesionales utilizados
por la PNP.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

9. En su opinión: ¿De qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

La falta de comunicación oportuna se
genera como consecuencia de las barreras
burocráticas se dice, se hay comunicación directa.

10. En su experiencia: ¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?

Si, porque como resultado de la falta de
comunicación oportuna muchas veces no se logran
a recuperar los terrenos del Estado, generando pérdidas
económicas.

11. En su experiencia, considera Ud. que: ¿A la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional le falta organización entre ambas entidades para programar o reprogramar las recuperaciones extrajudiciales de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si, para que sea más viable la recuperación
extrajudicial, se debería crear una entidad
que se encargaría de centralizar los temas
de recuperación extrajudicial (exclusivamente).

12. En su opinión: ¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial carece de comunicación efectiva para alcanzar el objetivo de velar por la protección de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si, para alcanzar el objetivo de la protección
de terrenos del Estado se debería eliminar las
barreras burocráticas, o en su defecto, crear una entidad
que se encarguen exclusivamente de los temas de
recuperación extrajudicial.

Lima 28 de abril del 2022.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “La Gestión Pública del Sector Vivienda en el Proceso de Recuperación Extrajudicial de Terrenos del Estado, Perú, 2021”

Entrevistado/a: HAYDI JULIANA GARCÍA DÍAZ

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Institución: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

Fecha: 07 de marzo de 2022.

Objetivo General

Explicar de qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿De qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

En el sentido que, al ser un sector, cuya función fundamental es proveer de viviendas dignas a la población más vulnerable, ante la evidente mala gestión por parte de dicho sector respecto del cumplimiento de una de sus funciones principales, termina siendo un responsable indirecto de las invasiones sobre terrenos del Estado. Siendo el caso que, ante dicha coyuntura la recuperación extrajudicial supera en demanda a la logística y presupuesto de las entidades del Estado que tienen por tarea aplicar la recuperación extrajudicial de terrenos de su propiedad o bajo su administración.

2. Según su experiencia: ¿La gestión pública del sector vivienda perjudica de manera ineficiente el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si, por cuanto, hasta la fecha, no noto que sea un sector, por sí mismo, PRO – RECUPERACIÓN extrajudicial de terrenos del Estado. Al contrario, en mi opinión, a través de sus marcos normativos fomenta la ocupación y posterior formalización de los mismo.

3. En su experiencia, considera Ud. que: ¿A la gestión pública del sector vivienda le falta comunicación oportuna entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

En principio, considero que el sector vivienda debería optar por políticas públicas, estrategias, logística, presupuesto y otros, que le permitan implantar mecanismos de identificación y protección de áreas que apunten al cumplimiento de sus funciones, como, la dotación de viviendas saneadas.

4. En su experiencia, cree Ud. que: **¿La gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, generándose con ello la permanencia de invasores y la falta de protección jurídica de los terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?**

Si, por la existencia de marcos normativos (Ley 31056 y antecedentes) que si bien, nacieron para formalizar la propiedad informal, a la fecha, y cada vez con mayor frecuencia, se dictan marcos normativos, que, en mi opinión, no solo nos vuelven Informales; sino un país que crece sobre ella, teniendo como principal accionar las Invasiones de predios del Estado y por lo tanto, su vulneración legal.

Objetivo Específico N° 1

Explicar De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

5. En su opinión: **¿De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Ante la designación de personal Inexperto, el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado se perjudica, en la falta de pericia, falta celeridad en la toma de acciones, pérdida de tiempo, no coordinaciones eficaces con la policía. Todas que redundan en la falta de protección óptima y rápida sobre los terrenos del Estado, direccionada a la consolidación de quienes pudiera poseerlos.

6. En su experiencia: **¿La designación de personal perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Perjudica siempre que no haya una meritocracia correctamente evaluada; toda vez, que, ante la contratación de profesionales Idóneos para el cargo a ocupar, en el caso de la recuperación extrajudicial, el profesional capacitado para cargo de procurador público debe ser aquel que cuente con todas la experiencia y conocimiento que dicha función requiere.

7. En su experiencia, considera Ud. que: **¿Para la designación de personal la Procuraduría Pública solicita el apoyo de personal técnico con poca anticipación porque no cuenta con personal técnico para la diligencia y ello perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

La realidad del país, en tanto a entidades publicas se refiere, suele pasar la falta de profesionales técnicos que permitan establecer un correcto diagnostico; por lo tanto, ante la ausencia o petición tardía por parte de la procuraduría, definitivamente perjudica la rapidez del proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado.

8. En su opinión: **¿La designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de manera ineficaz, siendo que podría causar su reprogramación y a su vez ya no podría ejecutarse la recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Si, siendo el caso que la norma que enmarca dicha facultad perdería el sentido de su promulgación: la de un procedimiento célere.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

9. En su opinión: **¿De qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

En principio opino, que ninguna coordinación interestatal es perjudicial; sino por el contrario, la falta de ella es el perjuicio de los objetivos del Estado. Ahora bien, entre la procuraduría y la policía nacional debería prevalecer aquellas coordinaciones que apunten a la atención célere de recuperación y cuidado del Estado, situación que muchas veces no se da con prontitud porque la PNP no cuenta con la logística suficiente para dar atención a lo requerido.

10. En su experiencia: **¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?**

Cuando hay retrasos burocráticos, falta de logística por falta de la PNP, si.

11. En su experiencia, considera Ud. que: **¿A la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional le falta organización entre ambas entidades para programar o reprogramar las recuperaciones extrajudiciales de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Si, sobre todo cuando hace falta la dirección correcta de parte del procurador y el comandante (o quien este a cargo en la PNP), por falta de logística y otros aspectos administrativos de ambas partes.

12. En su opinión: **¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial carece de comunicación efectiva para alcanzar el objetivo de velar por la protección de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Cuando las actuaciones previas son las correctas por parte del procurador y se encuentra ante una PNP atenta al orden y cumplimiento de la Ley, Si, se da la comunicación efectiva.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "La Gestión Pública del Sector Vivienda en el Proceso de Recuperación Extrajudicial de Terrenos del Estado, Perú, 2021"

Entrevistado/a: ELIZABETH YOVANA GIL COTRADO

Cargo/profesión/grado académico: COORDINADORA/ARQUITECTO/TITULO PROFESIONAL

Institución: OEABI/GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Fecha: 13 de ABRIL del 2022.

Objetivo General

Explicar de qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿De qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

EN EL SENTIDO QUE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SON LENTOS ADEMÁS NO SE DA LA DENUNCIA EN EL MOMENTO OPORTUNO GENERANDO RETRASOS Y EN CONSECUENCIA SE GENERAN OCUPACIONES ILEGALES DE INVASORES.

2. Según su experiencia: ¿La gestión pública del sector vivienda perjudica de manera ineficiente el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

SI, PERJUDICA EL PROCESO DEBIDO A ALAS DEMORAS EN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS.
FALTA DE UN CONTROL EFICIENTE DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA LA INFORMACION.

3. En su experiencia, considera Ud. que: ¿A la gestión pública del sector vivienda le falta comunicación oportuna entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

SI SE TIENE UNA FALTA DE COMUNICACIÓN EN EL MOMENTO OPORTUNO DEBIDO QUE LA POLICIA NO SE ENCUENTRA CON DISPOSICION INMEDIATA, ADEMÁS QUE SE DEBE REQUERIR DOCUMENTACION PREVIA Y ESTO RETRAZA EL PROCEDIMIENTO DE DESALOJO, GENERANDO DEMORAS.

4. En su experiencia, cree Ud. que: ¿La gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, generándose con ello la permanencia de Invasores y la falta de protección jurídica de los terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?

SI, Y A CONSECUENCIA DE ESTO SE GENERAN INVASIONES LOS CUALES NO SE PUEDEN CUSTODIAR YA QUE NO SE CUENTAN CON EL PRESUPUESTO ESPECIFICO PARA ESTE FIN, GENERANDO QUE EL PROBLEMA AHUMENTE Y CLARAMENTE SE DENOTA LA FALTA DE PROTECCION JURIDICA.

Objetivo Especifico N° 1

Explicar De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

5. En su opinión: ¿De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

CLARO QUE PERJUDICA DE NO TENER SUFICIENTE PERSONAL, DEBIDO A QUE DEPENDE DE ESO EL ÉXITO DEL PROCEDIMIENTO A FAVOR DEL ESTADO Y ASI SE TENGAN MAS TERRENOS SANEADOS PARA LA FORMALIZACION SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS.

6. En su experiencia: ¿La designación de personal perjudica de manera Ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

SI , ESTA NECESIDAD DE PERSONAL SE OBSERVA POR EJEMPLO CUANDO SE REQUIERE PERSONAL TECNICO PARA EL DESALOJO Y MUCHAS VECES NO SE CUENTA CON LA CANTIDAD NECESARIA, DEBIENDO NECESITAR APOYO DE OTRAS OFICINAS Y DEJANDO MUCHAS LABORES ASIGNADAS, GENERANDO RETRASOS ADMINISTRATIVOS.

7. En su experiencia, considera Ud. que: ¿Para la designación de personal la Procuraduría Pública solicita el apoyo de personal técnico con poca anticipación porque no cuenta con personal técnico para la diligencia y ello perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

SI EN OCASIONES, AUNQUE LA PROCURADURIA NORMALMENTE SOLICITA APOYO TECNICO CON ANTICIPACION PERO EN ALGUNOS CASOS SI REQUIERE DILIGENCIAS DE EMERGENCIA, Y EN ESOS CASOS SI SERIA NECESARIO QUE CONTARAN CON SU PROPIO PERSONAL Y ASI NO SE GENEREN RETRASOS.

8. En su opinión: ¿La designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de manera Ineficaz, siendo que podría causar su reprogramación y a su vez ya no podría ejecutarse la recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

LA DESIGNACION DE PERSONAL SI AFECTA EL PROCESO DE RECUPERACION EXTRAJUDICIAL, PERO SIEMPRE SE TRATA DE CUMPLIR CON EL PERSONAL A CARGO.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

9. En su opinión: ¿De qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

PIENSO QUE ES NECESARIA LA COORDINACION Y ALGUN MECANISMO QUE AYUDE A ESTA PARA QUE LOS PROCEDIMIENTOS O SOLICITUDES SEAN MAS CORTOS Y ACCESIBLES.

10. En su experiencia: ¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?

SI, PORQUE ALGUNAS VECES QUE SE NECESITO APOYO POLICIAL NO SE CONTO CON LO REQUERIDO DEBIDO A QUE LA DOCUMENTACION PARA SOLICITARLO DEMORO O NO TENIAN EL SUFICIENTE PERSONAL EN EL MOMENTO.

11. En su experiencia, considera Ud. que: ¿A la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional le falta organización entre ambas entidades para programar o reprogramar las recuperaciones extrajudiciales de terrenos del Estado, Perú, 2021?

SI, PODRIA GENERARSE UNA MEJOR COORDINACION ENTRE AMBAS ENTIDADES SI TUVIERAN UN CRONOGRAMA ANUAL DE PREDIOS QUE SE PRETENDEN RECUPERAR, CON UN PLAN DE TRABAJO ELABORADO Y PROGRAMAR ANUALMENTE UNA CANTIDAD APROXIMADA.

12. En su opinión: ¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial carece de comunicación efectiva para alcanzar el objetivo de velar por la protección de terrenos del Estado, Perú, 2021?

EN MI OPINION SI PODRIA MEJORAR SUS MECANISMOS CON ALGUN SISTEMA QUE FACILITE LAS DENUNCIAS Y SE PUEDA MEJORAR LA EFECTIVIDAD Y DE ESTA FORMA BAJE EL NIVEL DE POSESIONES ILEGALES, ASIMISMO SE PODRIA INCLUIR CON LAS ASOCIACIONES PARA QUE PARTICIPEN Y MANTENERLOS INFORMADOS PARA QUE CONOZCAN LAS CONSECUENCIAS QUE ESTO GENERA.

Lima 13 de abril del 2022.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "La Gestión Pública del Sector Vivienda en el Proceso de Recuperación Extrajudicial de Terrenos del Estado, Perú, 2021"

Entrevistado/a: Susana Huilica Achañuano

Cargo/profesión/grado académico: Abogada

Institución: SEN- SDAPE

Fecha: 28 de 04 del 2022.

Objetivo General

Explicar de qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿De qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Promoviendo las Invasiones informales sobre los predios estatales por medio del proyecto ley 580 / 2021 propuesta por COFOPRI.

2. Según su experiencia: ¿La gestión pública del sector vivienda perjudica de manera ineficiente el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si, perjudica el proceso de recuperación extrajudicial toda vez que los plazos señalados en la ley 20230 no se cumplen a cabalidad, siendo una propuesta comunicar a la Contraloría General de la República y este imponer sanción penal y económica.

3. En su experiencia, considere Ud. que: ¿A la gestión pública del sector vivienda le falta comunicación oportuna entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si, siendo su mayor motivo la burocracia falta de Comunicación interstatal), toda vez que se debería indicar en un plazo fijo y directo a la dependencia policial (unidad Antimotines)

4. En su experiencia, cree Ud. que: ¿La gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, generándose con ello la permanencia de invasores y la falta de protección jurídica de los terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?

Si, como estos proyectos ley que son generados
como medidas populistas más no como medidas
economicas y social que generarian ingresos al Estado.

Objetivo Especifico N° 1

Explicar De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

5. En su opinión: ¿De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

La designación de personal no debería ser un mecanismo
de perjuicio si todo estuviera sistematizado en Web (plata)
acc. legales etarde tengan acceso las entidades involucradas.

6. En su experiencia: ¿La designación de personal perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si, toda vez que no se puede cumplir con
los plazos promulgados en la ley 30020. Al no
contar con Area Operativa (personal y recursos) para
agilizar el procedimiento.

7. En su experiencia, considera Ud. que: ¿Para la designación de personal la Procuraduría Pública solicita el apoyo de personal técnico con poca anticipación porque no cuenta con personal técnico para la diligencia y ello perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si, toda vez que una consecuencia podría
ser la reprogración de la diligencia y con ello
un gasto Operativo de la entidades involucradas.

8. En su opinión: ¿La designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de manera ineficaz, siendo que podría causar su reprogramación y a su vez ya no podría ejecutarse la recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si, con ello se estaría exponiendo una mala gestión pública de las áreas involucradas.
Así como podría vulnerarse derechos de terceros que podrían verse perjudicados por no tener precisión de la ubicación del predio estatal.

Objetivo Especifico N° 2

Explicar de qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

9. En su opinión: ¿De qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

El falta de comunicación efectiva entre ambas autoridades genera gastos operativos, siendo una propuesta la reglamentación de plazo y ejecución de dicha recuperación.

10. En su experiencia: ¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?

Si, siendo una medida la reprogramación de manera directa y un efecto colateral un perjuicio económico y social al Estado.

11. En su experiencia, considera Ud. que: ¿A la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional le falta organización entre ambas entidades para programar o reprogramar las recuperaciones extrajudiciales de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si la falta organización entre ambas autoridades siendo una propuesta la conexión mediante mecanismos tecnológicos la ubicación de los predios estatales.

12. En su opinión: ¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial carece de comunicación efectiva para alcanzar el objetivo de velar por la protección de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si, este suceso genera gastos operativos y con ello el fin de recuperar predios estatales. Siendo también un punto importante el debilitamiento de las autoridades involucradas al no concluir y ejecutar las actividades encomendadas.

Lima 28 de abril del 2022.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “La Gestión Pública del Sector Vivienda en el Proceso de Recuperación Extrajudicial de Terrenos del Estado, Perú, 2021”

Entrevistado/a: Irma Carola Muñoz Chanduví

Cargo/profesión/grado académico: Abogada

Institución: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Fecha: 29 de abril del 2022.

Objetivo General

Explicar de qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: **¿De qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

El proceso de recuperación extrajudicial viene siendo afectado por la gestión pública en el sentido de que existe escasa comunicación y/o coordinación entre las entidades, lo cual dificulta que los recursos sean mal usados, y no haya resultados adecuados.

2. Según su experiencia: **¿La gestión pública del sector vivienda perjudica de manera ineficiente el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Hoy en día se cuenta con normativa que respalda la recuperación extrajudicial, sin embargo, dicha normativa no ayudado que personas inescrupulosas

3. En su experiencia, considera Ud. que: **¿A la gestión pública del sector vivienda le falta comunicación oportuna entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

No es que falte la comunicación oportuna, ya que la Procuraduría Pública requiere a tiempo el apoyo de la Policía Nacional, lo que aparentemente pasaría es que las comisarías no cuentan con personal ni logística que permitan se realice una adecuada recuperación extrajudicial.

4. En su experiencia, cree Ud. que: **¿La gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, generándose con ello la permanencia de invasores y la falta de protección jurídica de los terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?**

Lo que pasa es que, la escasa comunicación y/o coordinación entre las entidades, viene dificultando a que los recursos sean mal usados, y no haya resultados adecuados.

Objetivo Específico N° 1

Explicar De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

5. En su opinión: ¿De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

La designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial en el sentido de que muchos no se encuentran capacitados en los temas de recuperación extrajudicial, resolución de conflicto y tomas de decisiones, lo cual es necesario para brindar soporte a todas las entidades involucradas.

6. En su experiencia: ¿La designación de personal perjudica de manera Ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

En muchos caso si perjudica la designación de personal de manera Ineficaz, ya que no podrá resolver los conflictos conforme a ley, y en consecuencia no se logra las recuperaciones extrajudiciales.

7. En su experiencia, considera Ud. que: ¿Para la designación de personal la Procuraduría Pública solicita el apoyo de personal técnico con poca anticipación porque no cuenta con personal técnico para la diligencia y ello perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Efectivamente la Procuraduría Pública por las mismas funciones que realiza, no cuenta con un grupo determinado de personal técnico a su cargo, por lo cual en algunas ocasiones solicita el apoyo de los mismos, pero no siempre esta disponible el personal capacitado para la recuperación extrajudicial, por lo que, se le da personal no capacitado, y ello perjudica las acciones que realicen.

8. En su opinión: ¿La designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de manera Ineficaz, siendo que podría causar su reprogramación y a su vez ya no podría ejecutarse la recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

La designación de personal que no esta preparado en la materia si perjudica al proceso de recuperación extrajudicial de manera eficaz, ya que podría Incurrir en errores que causen la reprogramación u otros.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

9. En su opinión: ¿De qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si ambas entidades no han tenido la comunicación necesaria y las ganas de apoyarse, esto hará que el proceso de recuperación extrajudicial sea ineficaz, y se den las reprogramaciones por falta de información y personal.

10. En su experiencia: ¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?

Claro, tomando en cuenta que los plazos para una recuperación extrajudicial son cortos y el poco personal policial, ambos componentes pueden que no se de los resultados esperados.

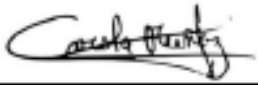
11. En su experiencia, considera Ud. que: ¿A la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional le falta organización entre ambas entidades para programar o reprogramar las recuperaciones extrajudiciales de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Así es hace falta una mayor coordinación e interés entre ambas entidades estatales para que programen o reprogramen recuperaciones extrajudiciales.

12. En su opinión: ¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial carece de comunicación efectiva para alcanzar el objetivo de velar por la protección de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Me parece que si hay carencia de comunicación efectiva entre ambas, ya que al parecer no se cumple el objetivo final y la resolución del problema.

Lima, 29 de abril del 2022.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "La Gestión Pública del Sector Vivienda en el Proceso de Recuperación Extrajudicial de Terrenos del Estado, Perú, 2021"

Entrevistado/a: Lenna Luisana Quispe Soto

Cargo/profesión/grado académico: Abogada

Institución: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Fecha: 19 de abril de 2022.

Objetivo General

Explicar de qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿De qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

La burocracia y el poco personal con el que cuentan las entidades perjudican el proceso de recuperación extrajudicial.

2. Según su experiencia: ¿La gestión pública del sector vivienda perjudica de manera ineficiente el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si.

3. En su experiencia, considera Ud. que: ¿A la gestión pública del sector vivienda le falta comunicación oportuna entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si, es uno de los factores.

4. En su experiencia, cree Ud. que: ¿La gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, generándose con ello la

permanencia de invasores y la falta de protección jurídica de los terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?

Si, debido a la burocracia y al escaso personal con el que cuentan las entidades. Además de ello tenemos que a nivel normativo, la constante ampliación del plazo de formalización de las posesiones informales genera que las invasiones sigan creciendo.

Objetivo Especifico N° 1

Explicar De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

5. En su opinión: ¿De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

La designación de personal no calificado perjudica el proceso de recuperación extrajudicial.

6. En su experiencia: ¿La designación de personal perjudica de manera Ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

No tengo conocimiento de un caso en concreto pero entiendo que si se designa un personal no calificado,

va generar un atraso en el proceso de recuperación extrajudicial, el cual debería ser celer.

7. En su experiencia, considera Ud. que: ¿Para la designación de personal la Procuraduría Pública solicita el apoyo de personal técnico con poca anticipación porque no cuenta con personal técnico para la diligencia y ello perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si.

8. En su opinión: ¿La designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de manera ineficaz, siendo que podría causar su reprogramación y a su vez ya no podría ejecutarse la recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

SI.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

9. En su opinión: ¿De qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

La burocracia en las entidades puede generar el atraso en el proceso de recuperación extrajudicial, el cual debería ser célere.

10. En su experiencia: ¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?


SI, porque para recuperar un predio estatal se requieren realizar acciones inmediatas para evitar que los invasores ejecuten acciones (construcciones con material noble) que impidan utilizar este proceso, sin embargo, la burocracia propia de las entidades y el escaso personal disponible genera dilación de tiempo.

11. En su experiencia, considera Ud. que: ¿A la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional le falta organización entre ambas entidades para programar o reprogramar las recuperaciones extrajudiciales de terrenos del Estado, Perú, 2021?

SI.

12. En su opinión: ¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial carece de comunicación efectiva para alcanzar el objetivo de velar por la protección de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si, es uno de los factores.



Lenia Lozano Quirope
Soto
DNI 42083637

Lima 6 de abril del 2022.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "La Gestión Pública del Sector Vivienda en el Proceso de Recuperación Extrajudicial de Terrenos del Estado, Perú, 2021"

Entrevistado/a: Oswaldo Rojas Alvarado

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: SBN

Fecha: 29 de 4 del 2022.

Objetivo General

Explicar de qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿De qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

- Inserción en el trabajo técnico
- NO impulsan los cambios necesarios

2. Según su experiencia: ¿La gestión pública del sector vivienda perjudica de manera ineficiente el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

- Si no es considerado como una prioridad del Sector (PESEN) sin duda ello no se va reflejar en la SBN como organismo adscrito a Vivienda

3. En su experiencia, considera Ud. que: ¿A la gestión pública del sector vivienda le falta comunicación oportuna entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

- Se necesita una política nacional que trascienda los distintos gobiernos en materia de recuperación extrajudicial y que sea prioridad para Vivienda

4. En su experiencia, cree Ud. que: ¿La gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, generándose con ello la permanencia de invasores y la falta de protección jurídica de los terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?

Sí, y que no hay una política y sobre todo
ejecución de viviendas de carácter social que pueda
satisfacer la necesidad de vivienda

Objetivo Específico N° 1

Explicar De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

5. En su opinión: ¿De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

cuando se trata de asuntos especializados es
fundamental que el personal que lo integre sea
en su mayoría técnico y no políticos

6. En su experiencia: ¿La designación de personal perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Al todo el personal no es técnico por lo que
afectó su movimiento. La idea es que en la
mayoría el 80% sea técnico y el 20% en la mayoría

7. En su experiencia, considera Ud. que: ¿Para la designación de personal la Procuraduría Pública solicita el apoyo de personal técnico con poca anticipación porque no cuenta con personal técnico para la diligencia y ello perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Hay una incidencia en el resultado, pero
no considero que impida la recuperación
debido a que se le pide más en el Proceso o
el que haga sus veces.

8. En su opinión: ¿La designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de manera ineficaz, siendo que podría causar su reprogramación y a su vez ya no podría ejecutarse la recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Siempre que sea retardo del Procurador o de quien
haga sus veces, no sabemos que cosas se han
desarrollado

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

9. En su opinión: ¿De qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Bastante porque ambos son fundamentales, pero
conoce uno sin el otro, el objeto de la delimitación
seca por la buena coordinación, por tanto puede ser
un resultado.

10. En su experiencia: ¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?

Al principio se fue croniciando, pero mala coordinación
puede frenar la entrega.

11. En su experiencia, considera Ud. que: ¿A la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional le falta organización entre ambas entidades para programar o reprogramar las recuperaciones extrajudiciales de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Considero que es indispensable la cooperación
promovida y plenas o acuerdos internos que
recojan la casística o casos tipo y que éstos
puedan ser difundidos entre los interesados
particulares.

12. En su opinión: ¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial carece de comunicación efectiva para alcanzar el objetivo de velar por la protección de terrenos del Estado, Perú, 2021?

En sí misma parece a saberse se a través del resultado,
sin duda la comunicación es fundamental para
la diligencia, pues antes se ven pensar como una
solo entidad, ya que el objetivo es uno solo.

A rectangular stamp with rounded corners. Inside, there is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the text "DNI 40536785" is printed in a simple font.

DNI 40536785

Lima 28 de abril del 2022.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "La Gestión Pública del Sector Vivienda en el Proceso de Recuperación Extrajudicial de Terrenos del Estado, Perú, 2021"

Entrevistado/a: Álvaro Rodríguez Cruz

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: SBN

Fecha: 28 de 04 del 2022.

Objetivo General

Explicar de qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿De qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

La gestión pública perjudica de manera negativa el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del estado debido a la burocracia y a la falta de personal capacitado.

2. Según su experiencia: ¿La gestión pública del sector vivienda perjudica de manera ineficiente el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Sí, debido a la burocracia y a la falta de personal capacitado.

3. En su experiencia, considera Ud. que: ¿A la gestión pública del sector vivienda le falta comunicación oportuna entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Sí, ya que en muchas ocasiones el apoyo de la policía no se da de forma oportuna.

4. En su experiencia, cree Ud. que: ¿La gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, generándose con ello la permanencia de invasores y la falta de protección jurídica de los terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?

Sí, por la demora en iniciar un proceso de recuperación custamente debido a la burocracia y a la falta de personal calificado.

Objetivo Específico N° 1

Explicar De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

5. En su opinión: ¿De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

La designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del estado por cuanto dicho personal no cuenta con la calificación requerida.

6. En su experiencia: ¿La designación de personal perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Sí, ya que el personal no cuenta con la calificación requerida.

7. En su experiencia, considera Ud. que: ¿Para la designación de personal la Procuraduría Pública solicita el apoyo de personal técnico con poca anticipación porque no cuenta con personal técnico para la diligencia y ello perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Sí

8. En su opinión: ¿La designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de manera ineficaz, siendo que podría causar su repro-gramación y a su vez ya no podría ejecutarse la recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Sí.

Objetivo Especifico N° 2

Explicar de qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

9. En su opinión: ¿De qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Perjudica negativamente, por cuanto, el apoyo y la respuesta de la Policía puede llegar de manera tardía.

10. En su experiencia: ¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?

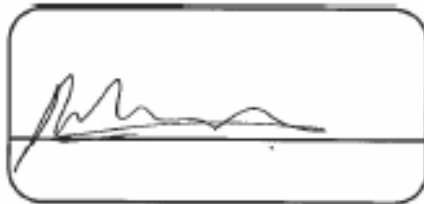
Sí, porque no existe una buena comunicación entre ambas entidades.

11. En su experiencia, considera Ud. que: ¿A la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional le falta organización entre ambas entidades para programar o reprogramar las recuperaciones extrajudiciales de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Sí.

12. En su opinión: ¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría P ublica y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial carece de comunicación efectiva para alcanzar el objetivo de velar por la protección de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Sr



Lima 28 de abril del 2022.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "La Gestión Pública del Sector Vivienda en el Proceso de Recuperación Extrajudicial de Terrenos del Estado, Perú, 2021"

Entrevistado/a: MARCO ANTONIO SANCHEZ CARO

Cargo/profesión/grado académico: INGENIRO GEÓGRAFO

Institución: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Fecha: 08 de ABRIL del 2022.

Objetivo General

Explicar de qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: **¿De qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

He participado del caso de un predio inscrito a nombre del MVCS en SJM y no había una estrategia que se sustentara sobre un análisis técnico y legal, lo cual llevaba a que el proceso judicial se extendiera por años sin mayores logros para la entidad, sino por el contrario los presuntos ocupantes continuaban lotizando los terrenos del MVCS.

2. Según su experiencia: **¿La gestión pública del sector vivienda perjudica de manera ineficiente el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Considero que la gestión pública del sector vivienda, sí perjudica de manera ineficiente el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, principalmente porque no mantiene los cuadros de especialistas encargados de los expedientes y los constantes cambios y falta de personal retrasan las acciones.

3. En su experiencia, considera Ud. que: **¿A la gestión pública del sector vivienda le falta comunicación oportuna entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Pocas son las veces que he tenido conocimiento que los procesos llegan a la recuperación, y tengo entendido que se han seguido los procedimientos para la intervención de la Policía Nacional,

y los inconvenientes han sido de parte de la Policía, quienes no contaban con los recursos y logística para hacerse presente en las diligencias.

4. En su experiencia, cree Ud. que: **¿La gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, generándose con ello la permanencia de invasores y la falta de protección jurídica de los terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?**

Considero que las deficiencias en el manejo de los casos extrajudiciales por parte del sector vivienda favorecen la permanencia de invasores dejando a los terrenos del Estado sin la debida protección jurídica.

Objetivo Específico N° 1

Explicar De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

5. En su opinión: **¿De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Considero que el personal designado en la Procuraduría debe ser altamente especializado, tanto técnico como legal, y estos equipos no deben ser cambiados hasta el final del proceso.

6. En su experiencia: **¿La designación de personal perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Por antes Indicado, la designación de personal no Idóneo dificulta, retrasa, complica y y lleva a errores que no se deben cometer en estos procesos tan delicados.

7. En su experiencia, considera Ud. que: **¿Para la designación de personal la Procuraduría Pública solicita el apoyo de personal técnico con poca anticipación porque no cuenta con personal técnico para la diligencia y ello perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

En la experiencia que he tenido con la Procuraduría del MVCS no contaban con personal técnico, y considero que está es una de las deficiencias de su organización, porque el análisis técnico y legal debe ser al inicio de cualquier acción a seguir.

8. En su opinión: **¿La designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de manera ineficaz, siendo que podría causar su reprogramación y a su vez ya no podría ejecutarse la recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

En el caso que participe delimitando unos predios del MVCS, coordinaba con un especialista legal, y a los meses de terminan mi servicio, me comuniqué para saber como iba el caso, y el especialista ya no trabajaba en Procuraduría. El abogado designado me llamo y recién iba a estudiar el caso, cuando se tenían que realizar diligencias por procesos de prescripción que las otras partes habían iniciado hace más de 10 años contra el MVCS.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

9. En su opinión: **¿De qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Considero que la demora o inconvenientes de coordinación es por parte de la Policía, por lo que anteriormente indique, siempre responden indicando que no cuentan con el personal y logística (combustible y alimentación) para atender la diligencia.

10. En su experiencia: **¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?**

Perjudica porque a más tiempo pasen los ocupantes en los terrenos se crean expectativas de quedarse con ellos, sumado a que por su parte siempre siguen acciones como prescripción, venta parcial o total de los terrenos y otras recomendadas por abogados que los asesoran.

11. En su experiencia, considera Ud. que: **¿A la coordinación Interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional le falta organización entre ambas entidades para programar o reprogramar las recuperaciones extrajudiciales de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Considero que para solicitar la presencia de la Policía nacional la Procuraduría debe contar con el presupuesto que indique la Policía, de lo contrario la fecha de programación será tan alejada o no habrá respuesta.

12. En su opinión: **¿La coordinación Interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial carece de comunicación efectiva para alcanzar el objetivo de velar por la protección de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Considero que coordinación Interestatal no carece de comunicación efectiva, sino que las demoras y respuesta de la Policía es debido a la falta de recurso para atender las diligencias solicitadas por las diversas entidades y otros.


Marco A. Sánchez Caro
DNI 07075741

Lima 6 de abril del 2022.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “La Gestión Pública del Sector Vivienda en el Proceso de Recuperación Extrajudicial de Terrenos del Estado, Perú, 2021”

Entrevistado/a: OLINDA VASQUEZ LORA

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADA - JEFE DE LA OFICINA LEGAL

Institución: SOCIEDAD AGRICOLA COSCALLA LTDA¿ S.A.

Fecha: 06 de Abril del 2022.

Objetivo General

Explicar de qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿De qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Perjudica, por cuanto las entidades del sector vivienda, comprometidas en la recuperación extrajudicial de los terrenos estatales, actúan de manera aislada; es decir, no existe una adecuada coordinación Interestatal para cada una de las operaciones de recuperación que se planea ejecutar; y, en los pocos casos que existe una coordinación, esta no es oportuna y por lo general es deficiente. Estas circunstancias garantizan el fracaso de las operaciones que se planifican.

2. Según su experiencia: ¿La gestión pública del sector vivienda perjudica de manera ineficiente el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

No obstante contar con las normas que regulan esta materia, los funcionarios de turno del sector vivienda, no realizan una eficiente aplicación de esta normatividad, muchas veces por desconocimiento, otras por falta de presupuesto y en muchos casos por decisiones políticas; por lo tanto, al no realizarse de manera eficiente la recuperación de los terrenos del estado, y dejar que quienes los ocupan permanezcan en los predios, esto se convierte en un aliciente para que otras personas u organizaciones invadan nuevos terrenos, pues la práctica es que luego que invaden un terreno, difícilmente serán desalojados, muy por el contrario, transcurrido un tiempo se les adjudicará.

3. En su experiencia, considera Ud. que: **¿A la gestión pública del sector vivienda le falta comunicación oportuna entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Definitivamente sí; para realizar los operativos de recuperación extrajudicial de terrenos del estado, tanto la procuraduría, como la Policía Nacional, deben cursarse una serie de comunicaciones, que traen como consecuencia, de una lado, la dilación del plazo para la recuperación del predio y de otro lado, el filtrado de la información; de esta manera, en la fecha de la operación de recuperación, los Invasores están debidamente informados y colocan sus barricadas u otros medios de defensa o incluso de agresión a la autoridad, que llevan al fracaso de la operación.

4. En su experiencia, cree Ud. que: **¿La gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, generándose con ello la permanencia de invasores y la falta de protección jurídica de los terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?**

Sí, al no realizar un desalojo de los Invasores en los días inmediatos a la toma de posesión, permiten que se organicen, comiencen a construir edificaciones sólidas, recurran a entidades prestadoras de servicio para la dotación de los mismos, y, en general, establezcan sus moradas definitivas sobre los terrenos de propiedad del estado. El sector vivienda, debería cursar comunicación a las diversas entidades públicas y privadas, donde recurren los Invasores, para advertir que al tratarse de terrenos del estado, no se les reconozca ningún derecho, de esta manera se evitaría la consolidación de la posesión, pues ante la falta de servicios poco a poco los Invasores dejarán los terrenos.

Objetivo Específico N° 1

Explicar De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

5. En su opinión: **¿De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Para el éxito de las operaciones, las entidades deben contar con personal debidamente capacitado, que tengan el conocimiento necesario de la normativa que deben aplicar en cada uno de los procesos que ejecuten; por lo tanto, deben designar profesionales y personal técnico, con formación académica vinculada con la labor a desempeñar, pero que adicionalmente sean personas comprometidas con su función. El personal no capacitado en el tema, no podrá afrontar las contingencias que surjan, antes, durante y después de ejecutada la recuperación extrajudicial, muchas veces, esta falta de preparación y conocimiento, amlinará la ejecución de la operación.

6. En su experiencia: ¿La designación de personal perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si, al no poder ejecutar con éxito la recuperación extrajudicial del predio, por la ineficiencia del personal, facilita que los Invasores permanezcan en los predios y consoliden su posesión, la cual, en muchos casos, se convierte en definitiva y el estado cada vez pierde más terrenos, en los cuales podría ejecutar proyectos en beneficio de los ciudadanos.

7. En su experiencia, considera Ud. que: ¿Para la designación de personal la Procuraduría Pública solicita el apoyo de personal técnico con poca anticipación porque no cuenta con personal técnico para la diligencia y ello perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si, de no contar con los equipos de trabajo completo y verse obligado a solicitar personal técnico de otras áreas, debilita la labor de la procuraduría; pues, el apoyo brindado estará condicionado a la carga laboral de las otras áreas. Las personas de apoyo, muchas veces ejecutarán su trabajo por compromiso o con mucha prisa, pues requieren reincorporarse a sus labores habituales; ello tiene como resultado un trabajo deficiente.

8. En su opinión: ¿La designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de manera ineficaz, siendo que podría causar su reprogramación y a su vez ya no podría ejecutarse la recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Definitivamente Si, las operaciones de recuperación extrajudicial de los terrenos del estado deben ejecutarse inmediatamente de conocida la invasión; sin embargo, al no contarse con el personal suficiente o por falta de capacitación del existente, no se programan estas diligencias o en su caso se aplazan las fechas de ejecución, dando tiempo a los Invasores a consolidarse en los terrenos, lo cual, en muchos casos deviene en la pérdida del predio.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

9. En su opinión: ¿De qué manera la coordinación Interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Atendiendo que las coordinaciones no se realizan de manera oportuna, que existe mucha burocracia interestatal, sumado a la falta de voluntad de los involucrados, conlleva a que no se realice un rápido desalojo de los Invasores, generando que el vencimiento del plazo otorgado por ley para ejercer la recuperación extrajudicial del predio. En otras oportunidades, se programa la diligencia, pero tiene que ser suspendida a última hora, porque alguna de las entidades involucradas no designó su personal de manera oportuna.

10. En su experiencia: ¿La coordinación Interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica de manera Ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?


Si, en muchas ocasiones existe voluntad de las partes para realizar la diligencia de recuperación de los predios Invasidos; sin embargo, la Procuraduría Pública o la Policía Nacional, no cuenta con el personal suficiente para destinarlo al operativo y este tiene que suspenderse.

11. En su experiencia, considera Ud. que: ¿A la coordinación Interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional le falta organización entre ambas entidades para programar o reprogramar las recuperaciones extrajudiciales de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si, siendo un tema recurrente y conociendo que determinadas fechas del año son las favoritas para realizar las Invasiones, la Procuraduría y la Policía Nacional deben de prepararse con la debida antelación para responder de manera eficaz ante una Invasión. Ambas entidades, con la debida anticipación deben elaborar su plan de acción para reaccionar de manera adecuada y oportuna ante una Invasión.

12. En su opinión: ¿La coordinación Interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial carece de comunicación efectiva para alcanzar el objetivo de velar por la protección de terrenos del Estado, Perú, 2021?

Si, ambas entidades trabajan de manera aislada y cada uno programa sus objetivos y metas, sin coordinar previamente con las otras entidades, en este caso la Policía Nacional; por ende, cada entidad está avocada al cumplimiento de sus "metas", descuidando el éxito de actividades, como es el caso de la recuperación extrajudicial de predios del Estado.


OLINDA VASQUEZ LORA

Lima 6 de abril del 2022.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "La Gestión Pública del Sector Vivienda en el Proceso de Recuperación Extrajudicial de Terrenos del Estado, Perú, 2021"

Entrevistado/a: JOSE MARTIN ZAPATA IZAGUIRRE

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES – UEGPS - MIDAGRI

Fecha: 21 de abril del 2022.

Objetivo General

Explicar de qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

1. De acuerdo a su experiencia: **¿De qué manera la gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Perjudica en cuanto a la no existencia de la interoperabilidad con las entidades que pueden intervenir en un proceso de recuperación extrajudicial, debiéndose prever a través de convenios que establezcan compromisos en cuanto a la actuación y responsabilidades.

2. Según su experiencia: **¿La gestión pública del sector vivienda perjudica de manera ineficiente el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

La gestión ineficiente que se ha venido desarrollando desde la aplicación del proceso de recuperación extrajudicial, se basa en que los dispositivos legales no permitan que tenga un efecto completo para que los predios recuperados extrajudicialmente, no fuesen invadidos en forma reiterativa por los mismos sujetos sin sanciones efectivas o ejemplares

3. En su experiencia, considera Ud. que: **¿A la gestión pública del sector vivienda le falta comunicación oportuna entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

La comunicación formal se realiza para el inicio del proceso de recuperación extrajudicial, sin embargo, debido al déficit de efectivos en comisarías, no permite que se desarrolle con efectividad una recuperación extrajudicial.

4. En su experiencia, cree Ud. que: **¿La gestión pública del sector vivienda perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, generándose con ello la permanencia de invasores y la falta de protección jurídica de los terrenos del Estado Perú, 2021? ¿Por qué?**

La gestión que debe realizar el sector vivienda debe conseguir resultados favorables en cuanto a la interoperabilidad con las demás entidades que están involucradas en el proceso de recuperación extrajudicial, pudiéndose establecer Mesas Multisectoriales que permitan la atención prioritaria para dicho proceso, o contar con la disposición inmediata en caso de flagrancia, o que a través de otras entidades no se brinde aceptación o reconocimiento de derechos, contrarios a los que se ejerce desde una recuperación extrajudicial.

Objetivo Específico N° 1

Explicar De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

5. En su opinión: **¿De qué manera la designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Tiene muchas influencia que al momento de designar al personal para la ejecución del proceso de recuperación extrajudicial, este se encuentre debidamente capacitado y comprende los mecanismos de solución de conflictos, con la finalidad que pueda brindar de soporte técnico al personal policial o a la fiscalía de prevención del delito, según sea el caso, de lo contrario, causaría que las diligencias se suspendan o no se llegue a obtener la recuperación de los predios del Estado

6. En su experiencia: **¿La designación de personal perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

En efecto, la incorrecta designación del personal causaría que la ejecución del proceso de recuperación extrajudicial, resulte ineficaz, al permitir la continuidad de la posesión ilegal o informal, por ende, no se cumpliría con el objetivo que establece el marco legal respecto del referido proceso.

7. En su experiencia, considera Ud. que: **¿Para la designación de personal la Procuraduría Pública solicita el apoyo de personal técnico con poca anticipación porque no cuenta con personal técnico para la diligencia y ello perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Esta incidencia corresponde a la gran demanda de peticiones para la recuperación extrajudicial de predios del Estado, ocasionando con ello, que el personal de apoyo resulte insuficiente y con ello, generando la improvisación de personal no capacitado o con la predisposición para la actuación durante el proceso de recuperación extrajudicial, causando perjuicio no solo a la entidad, sino también a nivel social.

8. En su opinión: **¿La designación de personal perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de manera ineficaz, siendo que podría causar su reprogramación y a su vez ya no podría ejecutarse la recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

La reprogramación de una diligencia para la ejecución de una recuperación extrajudicial, ya involucra la ineficacia en cuanto a la actuaciones procedimental por parte de la Procuraduría Pública y de las demás entidades públicas, ya que, no se pudo prever mejores estrategias que permitan resultados favorables, como la designación del personal de apoyo.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021

9. En su opinión: **¿De qué manera la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

La coordinación entre estas autoridades, debe ser clara, precisa y oportuna, ya que sin ello, perjudicaría un resultado favorable, ocasionando con ello, que una recuperación extrajudicial, sea suspendida por falta de garantías policiales o por falta de información sobrevenida en campo, como por ejemplo, falta de personal policial o no se llegó a contar con la fiscalía de prevención del delito, en caso dicha diligencia, comprenda un gran número de personal a ser retiradas del predio del Estado.

10. En su experiencia: **¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional perjudica de manera ineficaz el proceso de recuperación extrajudicial de terrenos del Estado, Perú, 2021? ¿Por qué?**

La ineficacia en este tipo de proceso de recuperación extrajudicial, resulta tener una gran incidencia, por cuanto, las coordinaciones que se realizan entre estas autoridades, tienen un plazo muy perentorio para brindar la ejecución de la recuperación extrajudicial, debido a que el personal policial en las comisarías es reducido.

11. En su experiencia, considera Ud. que: **¿A la coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional le falta organización entre ambas entidades para programar o reprogramar las recuperaciones extrajudiciales de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Efectivamente, deber de existir mayor coordinación y organización entre estas entidades públicas, ya que no resulta posible que una programación se extienda mayor a 15 días para su recuperación o en otras ocasiones, un promedio de 1 mes para aquellas que sean materia de reprogramación.

12. En su opinión: **¿La coordinación interestatal entre la Procuraduría Pública y la Policía Nacional en el proceso de recuperación extrajudicial carece de comunicación efectiva para alcanzar el objetivo de velar por la protección de terrenos del Estado, Perú, 2021?**

Es correcto que no exista comunicación asertiva, por cuanto cada una de estas entidades tienen objetivos diferentes, ya que a través de la Procuraduría Pública de la entidad propietaria, busca obtener la posesión del predio Estatal, mientras que la Policía, no solo se debe al apoyo de restablecer la posesión del Estado sino también de velar por el correcto desempeño de la ejecución del proceso de recuperación extrajudicial y además que los ciudadanos que fueron partícipe de dicha diligencia, no se les violente o se vulnere los derechos fundamentales como persona.

Lima, 21 de abril del 2022.



JOSE MARTIN ZAPATA INGUILLO
DNI 44613930